



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

ANEXO ÚNICO del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de apoyos para las Entidades Federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.....	1
CONVENIO ESPECIFICO de Adhesión para el otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y por la otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como la Presidenta Municipal de La Paz, Baja California Sur.	37
DECRETO NÚMERO 2089.- Se deroga la Fracción I del Artículo 274 del Código Penal para el Estado de Baja California Sur	49
DECRETO NÚMERO 2090.- Se reforma el Artículo 18 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Artículo 178-A del Código de Procedimientos Penales, ambos del Estados de Baja California Sur	52
DECRETO NÚMERO 2091.- Se adiciona el párrafo Quinto y Sexto al Artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur	56
H. XIV AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR	
ACUERDO de Cabildo en la Sesión de Cabildo Número 60 (Extraordinarias) de fecha 29 de Mayo del 2013, el Cabildo del Honorable XIV Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur; aprobo por unanimidad de Votos. La Quita del 100 por ciento de los Recargos y hasta el 15 por ciento de descuento en adeudos del Impuesto Predial hasta el 2012.....	60
REGISTRO AGRARIO NACIONAL	
AVISO IMPORTANTE a todas las Autoridades y Usuarios de los Servicios que presta la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Baja California Sur.....	61

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO CAMPA CIFRIÁN; Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LOS CC. LIC. ARMANDO MARTÍNEZ VEGA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y EL LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SECRETARIO DE FINANZAS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES"; ASÍ COMO EL MUNICIPIO DE LA PAZ, REPRESENTADO POR LA C. LIC ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE TESTIGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO".

1. OBJETO

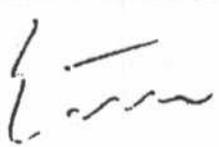
El presente Anexo Único tiene por objeto establecer los objetivos, acciones, metas, destino de gasto, rubros, términos, plazos, montos y cronogramas de trabajo a que se sujetará en el ejercicio de los recursos presupuestarios otorgados a la "LA ENTIDAD", en el marco del Programa Nacional para la Prevención del Delito, con el propósito de desarrollar y aplicar políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, priorizando un enfoque preventivo en el tratamiento de las violencias y la delincuencia, promoviendo acciones para la cohesión comunitaria, la formación de cultura ciudadana, de legalidad y paz; así como las políticas de protección y atención a grupos poblacionales prioritarios conforme a lo señalado en el Lineamiento tercero de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.

2. DESTINOS DE GASTO Y MONTOS

"LAS PARTES" convienen que el monto previsto en la cláusula tercera del Convenio Específico de Adhesión del cual deriva el presente Anexo Único, se destine cuando menos a 5 de los ejes rectores que a continuación se indican, siendo obligatorio el eje 2, juventudes:

1	Seguridad Ciudadana: Prevención Integral y Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia
2	Juventudes
3	Mujeres
4	Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad
5	Convivencia, Cohesión Comunitaria y Participación Ciudadana
6	Cultura Ciudadana y Cultura de la Legalidad
7	Cultura de Paz
8	Urbanismo Social y Acupuntura Sociourbana

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que deberán atenderse de manera obligada las acciones prioritarias que a continuación se indican:



ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

- Realización de diagnósticos participativos.
- Capacitación del personal y formación equipos técnicos.
- Formación de redes comunitarias.
- Centro de mediación comunitaria.
- Centro comunitario.
- Espacio deportivo para integración social.
- Espacio cultural para la identidad comunitaria.
- Eventos semanales de integración comunitaria.
- Proyectos de movilidad segura.
- Intervención temprana en problemas de aprendizaje y conductuales

Para el caso de que no sean atendidas las acciones prioritarias arriba señaladas, "LA ENTIDAD" se compromete a atenderlas con recursos propios.

3. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	MONTO (\$)	%
1.- LA PAZ	\$20,381,789.00	100
TOTAL ENTIDAD:	\$20,381,789.00	100

4. ACCIONES PROGRAMÁTICAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ

Distribución de los recursos asignados al Municipio por Eje Rector.

EJE RECTOR	MONTO (\$)	%
1.- SEGURIDAD CIUDADANA: PREVENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	1,602,728.00	7.86
2.- JUVENTUDES	4,025,268.38	19.75
3.- MUJERES	950,000.00	4.66
4.- GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	7,626,892.62	37.42
5.- CONVIVENCIA, COHESIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5,050,900.00	24.78
6.- CULTURA DE PAZ	1,126,000.00	5.52
TOTAL MUNICIPIO:	20,381,789.00	100.00

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

5. ESPACIO GEOGRÁFICO

5.1 POLIGONO 1



5.1.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL POLÍGONO 1 POR EJE RECTOR.

EJE RECTOR	MONTO (\$)	%
1.- SEGURIDAD CIUDADANA: PREVENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	369,383.86	6.68
2.- JUVENTUDES	927,711.48	16.76
3.- MUJERES	218,948.36	3.96
4.- GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	1,757,784.87	31.76
5.- CONVIVENCIA, COHESIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2,000,457.79	36.15
6.- CULTURA DE PAZ	259,511.42	4.69
TOTAL POLÍGONO 1	5,533,797.79	100.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL
 OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL
 PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

5.2 POLIGONO 2



5.2.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL POLÍGONO 2 POR EJE RECTOR.

EJE RECTOR	MONTO (\$)	%
1.- SEGURIDAD CIUDADANA: PREVENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	490,434.30	6.68
2.- JUVENTUDES	1,231,730.96	16.76
3.- MUJERES	290,699.72	3.96
4.- GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	2,333,826.93	31.76
5.- CONVIVENCIA, COHESIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2,656,025.96	36.15
6.- CULTURA DE PAZ	344,555.67	4.69
TOTAL POLÍGONO 2	7,347,273.54	100.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

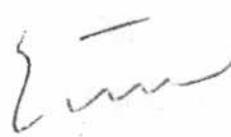
ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

5.3 POLIGONO 3



5.3.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL POLÍGONO 3 POR EJE RECTOR.

EJE RECTOR	MONTO (\$)	%
1.- SEGURIDAD CIUDADANA: PREVENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	742,909.84	9.90
2.- JUVENTUDES	1,865,825.94	24.88
3.- MUJERES	440,351.92	5.87
4.- GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	3,535,280.81	47.13
5.- CONVIVENCIA, COHESIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	394,416.26	5.26
6.- CULTURA DE PAZ	521,932.90	6.96
TOTAL POLIGONO 3	7,500,717.67	100.00


ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

6. RESUMEN EJECUTIVO DE CADA PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL 2013:

RESUMEN EJECUTIVO DE RECUPERACIÓN, APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS			
1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial			
ENTIDAD FEDERATIVA:	Baja California Sur		
MUNICIPIO O DELEGACION:	La Paz		
ZONA METROPOLITANA:	La Paz		
2. RESUMEN DEL PROYECTO			
NOMBRE DEL PROYECTO:	Recuperación, apropiación y habilitación de espacios públicos para parques y unidades deportivas		
TIPO DE PREVENCIÓN:	Prevención situacional		
EJE RECTOR:	Juventudes		
POLIGONO DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO:	Poligono 1, Poligono 2, Poligono 3		
DURACION DEL PROYECTO (Definir fecha de inicio y fecha de termino)	Inicio	JUNIO 2013	Término 30 NOV-13
			Duración
			5 Meses
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACION:	\$20 381 789.00		
MONTO DEL PROYECTO:	\$3 339 268.38		
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	16.38%		

3. Objetivo del Proyecto

Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana de los habitantes del municipio de La Paz, mediante el rescate y habilitación de espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad generando con ello espacios públicos idóneos en los cuales la población en situación de riesgo tendrá acceso a áreas deportivas y de esparcimiento

4. Metas del Proyecto

Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Rescatar y habilitar espacios públicos que estén en deterioro, abandono o inseguridad, para el uso y disfrute de la comunidad, principalmente jóvenes, generando convivencia y cohesión social.	10 espacios públicos recuperados y habilitados	Numero de espacios públicos rescatados	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de obra, habilitación y rehabilitación de equipamiento de gimnasio al aire libre y área de juegos infantiles • Informes de actividades realizadas • Memoria fotográfica
	Suministro de equipamiento de gimnasio al aire libre en los 10 espacios públicos	Habilitación de instalaciones deportivas	
	Suministro y acondicionamiento de área de Juegos infantiles en los 10 espacios públicos	Habilitación de área de juegos infantiles	
	juegos infantiles en las siguientes	Reducción de los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en la comunidad	

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

Muchos de los espacios públicos que se encuentran en abandono o deterioro son propicios a ser espacios inseguros en los que aumentan los riesgos o factores que generan violencia y delincuencia principalmente entre las juventudes. Con el rescate y habilitación de los espacios públicos en los cuales se contemplan áreas deportivas y juegos infantiles, se brindará a la población y en particular a los jóvenes y niños un espacio de sano esparcimiento y recreación, lo cual incidirá en la reducción de los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia, a la par que se fomentará la cohesión comunitaria, y la integración familiar. De igual forma los espacios públicos recuperados y habilitados serán centros de promoción deportiva, artística y cultural, en los cuales se potencializarán o desarrollarán habilidades y destrezas de la población beneficiada a través de cursos, talleres y actividades que el municipio de La Paz a través de sus diversas instancias proveerán.

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

6. Beneficiarios Directos del Proyecto						
Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad					TOTAL
	Infancia (0-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos/as (30-64 años)	Adultos/as Mayores (65 años en adelante)	
Mujeres	1975	1055	1090	3778	638	8536
Hombres	2324	1183	1271	5942	616	11336
Total de Beneficiarios directos	4299	2238	2361	9720	1254	19872

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

Se identifican 10 colonias de los 3 polígonos prioritarios del municipio de La Paz que cuentan con espacios públicos susceptibles de rescatar y habilitar como parques o áreas de recreación y esparcimiento, a la par de suministrar gimnasios al aire libre que contengan equipamiento de: potro, ejercitador de espalda y hombro, banco abdominales dobles, remo doble, caminadora elíptica, así como juegos infantiles, impactando y beneficiando a la comunidad en general pero especialmente a los jóvenes y niños.

Colonias de los tres polígonos afectables: Ampliación Diana Laura, Tabachines, Ampliación Agustín Ochoa, Esterilo, Márquez De León, Ampliación Loma Obrera, Los Cardones, Vista Hermosa, Laguna Azul, Ampliación Navarro Rubio

Estos espacios una vez recuperados serán lugares en los que se promuevan y desarrollen diversas actividades culturales, deportivas, artísticas convirtiéndose en puntos de encuentro social y familiar y por ende en lugares más seguros.

8. Detalle de los elementos del Proyecto												
NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS					PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)			
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de Verificación/ entregables	Equipamiento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total
Rescate de Espacios Públicos	Junio-13	30-NOV-2013	6 MESES	Inmuebles rehabilitados y habilitados como parques, gimnasios al aire libre y áreas juegos infantiles.	10	15923	10 espacios públicos rehabilitados y habilitados, 10 gimnasios al aire libre y 10 áreas de juegos infantiles	Informes de obra, rehabilitación y habilitación de gimnasios al aire libre y juegos infantiles. Memoria fotográfica, reporte de actividades	\$3,339,268.38			\$3,339,268.38
								Total	\$3,339,268.38			
								Porcentaje del presupuesto	100%			100%

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO DE CENTRO COMUNITARIO INTEGRAL PARA LA RECREACIÓN ARTÍSTICA, DEPORTIVA, CULTURAL, SOCIAL Y DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Teritorial	
ENTIDAD FEDERATIVA:	Baja California Sur
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	La Paz
ZONA METROPOLITANA:	La Paz

2. RESUMEN DEL PROYECTO			
NOMBRE DEL PROYECTO	"Centro Comunitario Integral para la Recreación Artística, Deportiva, Cultural, Social y de Solución Pacífica de Conflictos"		
TIPO DE PREVENCIÓN	Prevención comunitaria		
EJE RECTOR	Convivencia, Cohesión Comunitaria y Participación Ciudadana		
POLIGONO DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO	Polígono 1, Polígono 2		
DURACION DEL PROYECTO (Definir fecha de inicio y fecha de término)	Junio-13	Término 30-Nov-13	Duración 6 meses
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACION	\$20,381,789.00		
MONTO DEL PROYECTO	\$4,200,000.00		
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	20.60%		

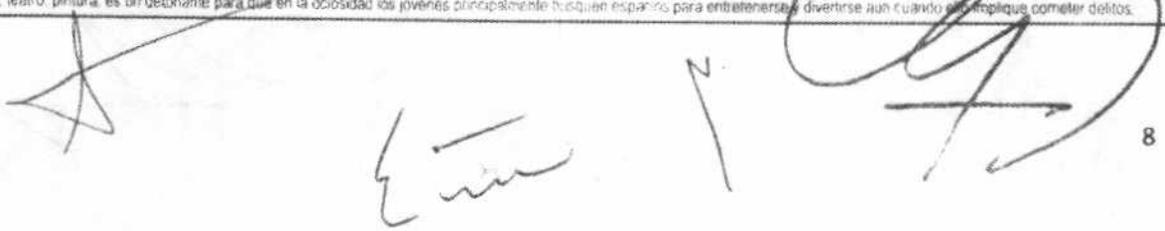
3. Objetivo del Proyecto

Construir y equipar dos centros comunitarios para la recreación artística, deportiva, cultural, social y de solución pacífica de conflictos (mediación), en el cual se atiendan las necesidades de la población que se encuentra en alto grado de marginación y vulnerabilidad por la falta de espacios físicos debidamente habilitados para la recreación, artística, deportiva, cultural, social y de mediación comunitaria, para reforzar las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.

4. Metas del Proyecto			
Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Atender la demanda de espacios idóneos en las colonias que no cuentan con infraestructura para solventar sus necesidades de recreación artística, cultural, deportiva, social y de solución pacífica de conflictos en los polígonos 1 y 2	Construcción y equipamiento de dos centros comunitarios de recreación artística, deportiva, cultural, social y de solución pacífica de conflictos, con áreas acordes a las necesidades sociales	Numero de construcción de centros comunitarios de recreación artística, deportiva, cultural, social y de solución pacífica de conflictos Equipamiento de los centros comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Plano catastral • Proyecto de obra (Presupuesto del Proyecto, Plano arquitectónico, eléctrico, hidrosanitario etc.) • Permisos, licencias de construcción • Catálogo de conceptos, Bitácora de obra • Expediente técnico de obra • Equipamiento • Fotografías

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

La ciudad de La Paz de acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado durante el 2010 por parte del INEGI cuenta con una población total de 251,871 habitantes los polígonos donde se trabajara están integrados en su mayoría por colonias de tipo marginal con una población aproximada de 47,900 personas (19.01% del total) colonias donde existen problemáticas de orden social, económicas y de desintegración familiar, con poco o nulo acceso a ofertas de tipo social, cultural y educativo. Las colonias Villas de Guadalupe y la colonia Los Cardones son colonias que no cuentan con capital social propio, lo que no ha permitido dar atención integral a la población, redundando con ello en la exposición constante a los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia. No tener espacios idóneos y no contar con posibilidades para acceder a programas preventivos como talleres de danza, teatro, pintura, es un detonante para que en la ociosidad los jóvenes principalmente busquen espacios para entretenerse, divertirse aun cuando ello implique cometer delitos.



ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

6. Beneficiarios Directos del Proyecto						
Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad					TOTAL
	Infancia (0-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos/as (30-64 años)	Adultos/as Mayores (65 años en adelante)	
Mujeres	707	965	1286	3023	450	6431
Hombres	767	1045	1394	3275	468	6969
Total de Beneficiarios directos	1474	2010	2680	6298	938	13400

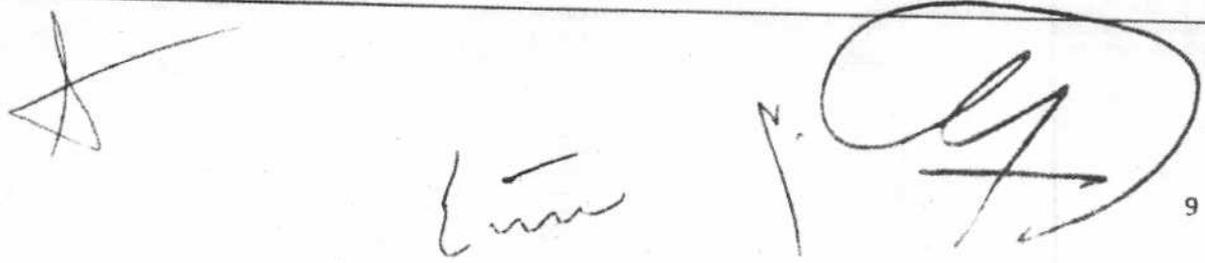
7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

Una vez identificadas las colonias y espacios físicos de los polígonos en los cuales no se cuenta con infraestructura idónea para ofrecer a la demanda actividades artísticas, deportivas, culturales, sociales y de solución pacífica de conflictos, en este caso las colonias Villas de Guadalupe y Cardones respectivamente, se procede a realizar las actividades correspondientes a formalización y protocolización de los terrenos identificados previamente los cuales son propios del municipio, y sobre los cuales se plantaría la obra, que aproximadamente estará entre los 250 y 300 metros cuadrados de construcción contando con espacio si aire libre habilitado para actividades deportivas. Así mismo se deberán gestionar permisos, licencias, generar proyectos y planos arquitectónicos, de obra, integración del expediente técnico, catálogo de conceptos. Lo anterior se realizará a través de los servicios de empresa constructora previo procedimiento de adjudicación que deberá cubrir los requisitos que señala la Ley Federal de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual de igual forma estará obligada a equipar dichos centros.

8. Detalle de los elementos del Proyecto												
NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS					PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)			
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de Verificación/ entregables	Equipamiento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total
Actividades "Centro Comunitario Integral para la Recreación Artística, Deportiva, Cultural y Social"	Junio-13	30-Nov-13	6 meses	Inmueble	2	1,3400	Construcción de 2 centros comunitarios en la colonia Villas de Guadalupe y colonia Los Cardones	Plano catastral, Plano arquitectónico, Presupuesto de Proyecto, Fotografías	\$4,200,000.00			\$4,200,000.00
Total									\$4,200,000.00			\$4,200,000.00
Porcentaje del presupuesto									100%			100%

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO PROMOTORES DEPORTIVOS

9. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial	
ENTIDAD FEDERATIVA:	Baja California Sur
MUNICIPIO O DELEGACION:	La Paz
ZONA METROPOLITANA:	La Paz



ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

2. Resumen del Proyecto			
NOMBRE DEL PROYECTO	Promoción deportiva comunitarios		
TIPO DE PREVENCIÓN	Prevención Pasiva		
JEFE RECTOR	Juventudes		
POLÍGONO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	Polígono 1, Polígono 2, Polígono 3		
DURACIÓN DEL PROYECTO (Definir fecha de inicio y fecha de término)	Inicio Junio-13	Término 30-NOV-13	Duración 6 MESES
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	\$ 70.361.789.00		
MONTO DEL PROYECTO	\$666.000.00		
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	3,36%		

3. Objetivo del Proyecto

Identificar y apoyar a 27 jóvenes líderes de las colonias que conforman los polígonos prioritarios, con la finalidad de que sean promotores del deporte en su comunidad, para promocionar acciones de recreación y uso del tiempo libre en actividades de convivencia sana y pacífica, integrando equipos de atletismo, básquetbol, fútbol, béisbol o voleibol y activación física, entre los y las jóvenes de la misma comunidad, identificando los talentos deportivos que representen al municipio de La Paz.

4. Metas del Proyecto

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Calendrar actividades de recreación y deporte en las disciplinas de básquetbol, fútbol, béisbol o voleibol y activación física, donde los jóvenes promotores atiendan de forma periódica a la comunidad, mujeres, niños y jóvenes en las 27 colonias de los 3 polígonos prioritarios	Actividades de recreación, deporte y activación física en las colonias de los 3 polígonos prioritarios Conformación de equipos de básquetbol, fútbol béisbol o voleibol Realizar actividades de activación física en la comunidad en el espacio público identificado de manera periódica	Numero de actividades deportivas desarrolladas por colonia 1.350 personas atendidas e incluidas en los programas deportivos y de activación física Numero de equipos deportivos de las diversas disciplinas por las 27 colonias de los 3 polígonos. Directivo de los participantes en las diversas disciplinas y activación física y de los jóvenes destacados. Proceso de propuestas a talentos deportivos. Numero turnos deportivos de cada disciplina en las 27 colonias de los 3 polígonos del municipio de La Paz. Campamento Juvenil deportivo Numero de jóvenes reconocidos por su esfuerzo, compromiso y disciplina	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de actividades, mensuales, trimestrales, semestrales • Reportes de cumplimiento de objetivos o metas • Evaluaciones sobre el impacto, trascendencia y permanencia del proyecto. • Acción, estrategia o política pública • Memorias fotográficas • Documentos de toda índole que sean evidencia de las actividades realizadas por las Direcciones o Unidades del XIV Ayuntamiento de La Paz, pudiendo ser incluso actas constitutivas de juntas vecinales, comités de participación social de prevención del delito de cada colonia
Organizar seguimiento a los niños o jóvenes que destacan en algún deporte, para detectarlos como posibles representantes deportivos del municipio de La Paz	Seguimiento a los niños o jóvenes que destacan en algún deporte		
Realizar torneos deportivos inter colonias en las diversas disciplinas	Organizar cuatro torneos deportivos: uno por cada disciplina deportiva		
Reconocer el esfuerzo, compromiso y disciplina de jóvenes deportivos a través del campamento deportivo juvenil, seleccionando a sus 50 jóvenes más destacados de las diversas disciplinas y de las 27 colonias que integran los 3 polígonos	Desarrollar un campamento deportivo juvenil, para reconocer a jóvenes destacados en las diversas disciplinas de las diversas colonias		




ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

La demanda insatisfecha de actividades deportivas y recreativas en las comunidades, contribuye a que los jóvenes sean más proclives a incurrir en situaciones de violencia y delincuencia, toda vez que no encuentran espacios o actividades que les signifiquen un estado de bienestar personal, familiar y social, refugiándose entonces en actividades insanas y peligrosas como el pandillaje, el consumo de drogas, entre otras. Por otra parte, los jóvenes al no sentirse identificados con la oferta de actividades que se brinda por parte de instituciones públicas o no poder recurrir a ellas por las distancias y falta de recursos para desplazarse, generan apatía y rechazo por parte de los mismos. Lo anterior se pretende subsanar con los Promotores Deportivos, que son jóvenes líderes de su propia comunidad quienes, en coordinación con el Instituto Del Deporte Municipal, organizarán talleres y torneos para desarrollar actividades deportivas en las disciplinas de atletismo, basquetbol, futbol, beisbol o voleibol y activación física comunitaria en niños, mujeres y principalmente jóvenes, generando así sentimientos de pertenencia comunitaria, cohesión social y respeto a los espacios públicos deportivos de recreación y esparcimiento.

6. Beneficiarios Directos del Proyecto

Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad					TOTAL
	Infancia (0-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos/as (30-64 años)	Adultos/as Mayores (65 años en adelante)	
Mujeres	0	284	284	0	0	568
Hombres	0	391	391	0	0	782
Total de Beneficiarios directos	0	675	675	0	0	1350

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

Identificar en las 27 colonias beneficiadas que conforman los tres polígonos prioritarios del municipio de La Paz, a los jóvenes líderes de su comunidad para que sean promotores deportivos en la misma, lo cual puede apreciarse a través de las diversas asociaciones deportivas, ligas, clubes que tienen ya identificados a los jóvenes descartados en las disciplinas deportivas.

Capacitar por parte del Instituto Del Deporte Municipal y de la Coordinación Municipal De Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia a los 27 jóvenes promotores deportivos de las colonias, en los diversos deportes contemplados, así como en los programas de activación física comunitaria y prevención del delito. Para posteriormente formar el plan de trabajo de cada colonia.

Los promotores deportivos deberán promover disciplinas deportivas y organizar torneos en sus deportes asignados, como un instrumento de evaluación y de medición de resultados en su respectiva comunidad.

De los participantes en las actividades deportivas se identificarán 50 jóvenes que se hayan destacado por sus habilidades, actitudes, compromiso y entrega para ser beneficiados con un campamento deportivo juvenil, como un reconocimiento a su esfuerzo, constancia y disciplina.

El impacto social por los tres polígonos determinados será de 1350 niños y jóvenes.

8. Detalle de los elementos del Proyecto

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS					PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)			
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de verificación/ entregables	Equipamiento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total
Actividades Promotores Deportivos	Junio-13	30-Nov-13	6 Meses	Promotores Deportivos	27	1350	Número de actividades realizadas, número de equipos conformados por disciplinas, número de participantes, Proceso de proyectos a talentos y directores y Número de colonias	"Informes de actividades, "Reportes de cumplimiento de objetivos o metas, Memoria fotográfica" Evaluaciones" Documentos impresos		\$486,000.00	\$200,000.00	\$686,000.00
Total										\$486,000.00	\$200,000.00	\$686,000.00
Porcentaje del presupuesto										70.84%	29.16%	100%

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO MI CASA, MI BIBLIOTECA, MI COMUNIDAD

1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial

ENTIDAD FEDERATIVA	Baja California Sur
MUNICIPIO O DELEGACION	La Paz
ZONA METROPOLITANA	La Paz

2. Resumen del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mi casa, Mi biblioteca, Mi comunidad		
TIPO DE PREVENCIÓN	Prevención comunitaria		
EJE RECTOR:	Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad		
POLIGONO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	Poligono 1, Poligono 2, Poligono 3		
DURACION DEL PROYECTO (Definir fecha de inicio y fecha de término)	Inicio Junio-13	Término 30 Nov-13	Duración 6 meses
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACION	\$20,381,789.00		
MONTO DEL PROYECTO	\$280,000.00		
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	1.37%		

3. Objetivo del Proyecto

Promover en las 27 colonias que conforman los polígonos prioritarios del municipio de La Paz, la lectura como un instrumento de aprendizaje, conciencia social e integración familiar y comunitaria, mediante los recorridos de las Biblio-bicis operadas por promotores culturales que realizarán actividades de cuenta cuentos y círculos de lectura reflexiva, fortaleciendo la atención a grupos vulnerables, la cohesión comunitaria y fomentando la cultura de la Paz y la Legalidad.

4. Metas del Proyecto

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Promover el hábito de la Lectura entre la población, principalmente mujeres, jóvenes y niños, en los 3 polígonos	Adquisición de 6 Biblio-bicis para fomento a la lectura en las 27 colonias de los 3 polígonos seleccionados.	Número de Biblio-bicis Número de registro de libros prestados	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de actividades (cuenta cuentos y círculos de lectura reflexivos). Registro de libros prestados y devueltos por colonia Directorio de usuarios Informes
Contratación de coordinador cultural y promotores culturales especialistas en fomento a la lectura para la capacitación y operación de las Biblio-Bici y talleres de atención a la comunidad respectivamente	Contratación de 1 coordinador cultural y 6 promotores culturales, dos por cada polígono para realizar recorridos y realizar actividades integración comunitaria a través de cuenta cuentos y círculos de lectura reflexiva	Número de usuarios atendidos Número de actividades desarrolladas por el promotor cultural (cuenta cuentos y círculos de lectura reflexiva)	

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

La ciudad de La Paz de acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado durante el 2010 por parte del INEGI cuenta con una población total de 251,871 Habitantes. Los Polígonos donde se trabajara están integrados en su mayoría por colonias de tipo marginal con una población aproximada de 47,900 personas (19.01% del total) donde existen problemáticas de orden social, económicas, y de desintegración familiar, con poco o nulo acceso a ofertas de tipo social, cultural y educativo.

La ciudad de La Paz de acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado durante el 2010 por parte del INEGI cuenta con una población total de 251,871 Habitantes. Los Polígonos donde se trabajara están integrados en su mayoría por colonias de tipo marginal con una población aproximada de 47,900 personas (19.01% del total) donde existen problemáticas de orden social, económicas, y de desintegración familiar, con poco o nulo acceso a ofertas de tipo social, cultural y educativo. Por ello a través de las Biblio-bicis se pretende acercar a los grupos más significativos y vulnerables la cultura fomentando el hábito a la lectura y al análisis de los contenidos.

6. Beneficiarios Directos del Proyecto

Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad					TOTAL
	Infancia (0-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos/as (30-64 años)	Adultos/as Mayores (65 años en adelante)	
Mujeres	4	225	238	977	127	1,999
Hombres	596	310	327	1349	176	2,758
Total de Beneficiarios directos	1,028	535	565	2,326	303	4,757

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

Mediante los recorridos de las Biblio-bicis se pretende fomentar el hábito de la lectura mediante la presta de libros a los jóvenes, niños, mujeres y comunidad en general, así como hacerlos partícipes de las actividades de análisis y reflexión de los promotores culturales como cuenta cuentos y círculos de lectura reflexiva, que se llevarán a cabo en los diversos espacio públicos habilitados o idóneos para la realización de actividades que fortalezcan la cohesión comunitaria y fomentando la cultura de la Paz y la Legalidad. Toda vez que el programa de prevención social de la violencia y la delincuencia es un programa incluyente, se vinculará esta acción con los programas de "Yo soy arte", "Domingos de Diversión en tu parque", "promotores deportivos" y "Manos mágicas por La Paz" donde por conducto de las Biblio-bici se promocionaran y expondrán las convocatorias y productos que surjan de los mismos.

8. Detalle de los elementos del Proyecto

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS					PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)			
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de verificación/ entregables	Equipamiento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total
Mi casa, Mi biblioteca, Mi comunidad	Junio-13	30-Nov-13	6 meses	Biblio-bici	6	4,757	Número de Biblio-bicis	Reporte de actividades (cuenta cuentos y círculos de lectura reflexivos)	0	\$172,000.00	\$108,000.00	\$280,000.00
							Número de registro de libros prestados					
							Número de usuarios atendidos	Directorio de usuarios				
							Número de actividades desarrolladas por el promotor cultural (cuenta cuentos y círculos de lectura reflexiva)	Informe				
Total									0	\$172,000.00	\$108,000.00	\$280,000.00
Porcentaje del presupuesto										61.43%	38.57%	100%

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO YO SOY ARTE

1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial

ENTIDAD FEDERATIVA:	Baja California Sur
MUNICIPIO O DELEGACION:	La Paz
ZONA METROPOLITANA:	La Paz

2. Resumen del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO	YO SOY arte		
TIPO DE PREVENCIÓN:	Prevención comunitaria		
EJE RECTOR:	Cultura de Paz		
POLIGONO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	Poligono 1, Poligono 2 y Poligono 3		
DURACION DEL PROYECTO (Definir fecha de inicio y fecha de término)	Inicio Junio-13	Término 30-Nov-13	Duración 6 meses
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACION:	\$20,381,789.00		
MONTO DEL PROYECTO:	\$1,126,000.00		
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	5.52%		

3. Objetivo del Proyecto

Impartir talleres de pintura, dibujo, teatro, danza, literatura y música que ofrezcan la iniciación a las artes a niños, jóvenes y mujeres principalmente. Fomentando la convivencia comunitaria, la cultura de paz y alternativas sanas de recreación y formación ciudadana a través del arte y la cultura. De igual forma se conformaran 2 grupos musicales por cada poligono que promuevan a través de conciertos y exposiciones en las colonias, la música como punto de encuentro familiar, convivencia comunitaria, cultura de paz, la pertenencia y la cohesión social.

4. Metas del Proyecto

Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Realizar 24 talleres de pintura, dibujo, teatro, danza, literatura y música, en los espacios públicos rehabilitados e instalaciones existentes en las colonias de los 3 poligonos	Promover las artes, en niños, jóvenes y mujeres principalmente, a través de actividades culturales y art.	Número de talleres, por cada arte Alumnos registrados en los talleres	<ul style="list-style-type: none"> Directorio de talleristas Registro de participantes por taller y grupos musicales conformados Reporte de actividades por taller Informes.
Conformación de 6 grupos musicales, 2 por cada poligono de género indistinto	Instruir a niños y jóvenes en la manipulación de instrumentos musicales, para conformar grupos musicales.	Número de grupos musicales conformados Directorio de integrantes	
Identificar a jóvenes y niños con talentos en artes plásticas, danza y literatura para que participen en los programas culturales con exposiciones.	Crear y fortalecer liderazgo comunitario	Registro de jóvenes y niños con talentos	

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

La imposibilidad de acceder a espacios de cultura y recreación artística por falta de oferta o por las distancias y la escasez de medios para la movilidad a los lugares donde se ofrecen cursos y talleres de teatro, danza, pintura, dibujo entre otras, ha sido una de las situaciones que no se han solventado positivamente por parte de las instituciones públicas, ya sea por falta de personal o recursos para operar este tipo de programas, lo cual deja en rezago y marginación a un gran número de jóvenes y niños con inquietudes de iniciarse en las artes, aprender y desarrollar habilidades, generando en consecuencia que estos al no encontrar actividades de esparcimiento y recreación sana se refugien en las adicciones o en su caso sean susceptibles o vulnerables ante los entornos de violencia y delincuencia. Así pues, con el programa "YO SOY arte" se busca acceder y privilegiar a estos jóvenes y niños con un abanico de posibilidades para desarrollar sus potencialidades humanas y ayudarlos en su proceso de integración familiar, comunitaria y pertenencia.

6. Beneficiarios Directos del Proyecto

Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad						TOTAL
	Infancia (0-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos/as (30-64 años)	Adultos/as Mayores (65 años en adelante)		
Mujeres			406				406
Hombres			440				440
Total de Beneficiarios directos			846				846

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

Se realizará la promoción y producción de 24 talleres de diversa índole (3 de pintura, 3 de dibujo, 3 de Grafiti, 3 de teatro, 3 de danza, 3 de literatura y 6 de música), atendiendo a las 27 colonias que integran los tres polígonos prioritarios, en los cuales se dotará a los alumnos de los insumos necesarios para desarrollar las actividades y por ende potencializar sus capacidades. Cada taller se desarrollará tres veces por semana, tres horas, durante los seis meses del proyecto, en los espacios públicos rescatados, habilitados o identificados como idóneos, preferentemente aquellos en los que pueda concurrir la comunidad.

Los productos que se deriven de los talleres serán susceptibles de ser arte y cultura en movimiento, es decir, enmarcarán y participarán en eventos culturales, exposiciones artísticas, jornadas musicales, en eventos del municipio de La Paz, y proyectos de prevención social de la violencia y delincuencia como "Domingos de Diversión en tu Parque", lo anterior, como un reconocimiento al esfuerzo y dedicación de los integrantes de los grupos musicales y de los diversos talleres.

8. Detalle de los elementos del Proyecto

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS					PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)			
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de verificación/ entregables	Equipamiento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total
YO SOY arte	Junio 13	30-Nov-13	6 meses	Talleres de pintura, dibujo, teatro, danza, literatura y música	24	846	Numero de talleres por cada arte	Directorio de talleres conformados Registro de participantes por taller y grupos musicales conformados Reporte de actividades por taller informes		\$576.000.00	\$550.000.00	\$1.126.000.00
				Grupos musicales	6		Numero de grupos musicales conformados					
Total										\$576.000.00	\$550.000.00	\$1.126.000.00
Porcentaje del presupuesto										51.15%	48.85%	100%

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO A LA PIEL-REFLEXIONES SOCIO COMUNITARIAS

1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial

ENTIDAD FEDERATIVA	Baja California Sur
MUNICIPIO O DELEGACION	La Paz
ZONA METROPOLITANA	La Paz

2. Resumen del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO	"A la Piel-Reflexiones socio comunitarias"		
TIPO DE PREVENCIÓN	Prevención Psicosocial		
EJE RECTOR	Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad		
POLÍGONO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	Polígono 1, Polígono 2, Polígono 3		
DURACION DEL PROYECTO (Definir fecha de inicio y fecha de término)	Inicio Junio-13	Término 30-Nov-13	Duración 6 meses
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACION	\$20,381,789.00		
MONTO DEL PROYECTO	\$400,000.00		
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	1.96%		

3. Objetivo del Proyecto

Retorzar el impacto de las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia que serán llevados a cabo en los tres polígonos determinados como detonadores de actores delincuenciales en la ciudad de La Paz, fomentando la convivencia, cohesión comunitaria y participación ciudadana, mediante la proyección de películas de contenido temático en la cultura de La Paz, Legalidad, Derechos Humanos, eventos de orden deportivo social y de capacitación fomentando actividades de involucramiento de la comunidad, a través de la exploración del contenido de los mismos.

4. Metas del Proyecto

Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Fomentar espacios de recreación, esparcimiento y convivencia comunitaria a través del programa "A la Piel-Reflexiones socio comunitarias" generando foros de expresión para los jóvenes de las comunidades a través de los debates temáticos	Difundir material temático a través de la exposición de películas que generen opinión y sean propensas a generar espacios de expresión a través de los círculos reflexivos o debates orientados	Reducción de los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en un 30%	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de actividades Catálogo de películas temáticas Informes mensuales por colonia, por polígono Evidencia fotográfica Informe anual
Contratación de 12 Promotores culturales y empresa de coordinación logística que nos permita llevar proyecciones tematizadas a las diferentes colonias de los polígonos de La Paz	Generar una oferta de esparcimiento, ocupación de tiempo libre y motivación hacia la superación personal y de integración comunitaria	Número de proyecciones por colonia y por polígono Registro de asistentes Integración de los jóvenes a la comunidad	
Programar, organizar y desarrollar 6 ciclos de cine en las zonas de convergencia ciudadana de los tres polígonos prioritarios durante el periodo de Junio a diciembre del 2013 (2 ciclos por polígono)	Fomentar la convivencia comunitaria, cohesión social, corresponsabilidad y sentimiento de pertenencia de la comunidad y de los jóvenes principalmente	Equipo de Proyección número de funciones y registro de asistentes	
Programar, organizar y desarrollar 12 proyecciones de impacto social en coordinación con La Dirección del Deporte Municipal, el Instituto Municipal de la Mujer, el Instituto Municipal de la Juventud y actores sociales de la comunidad de los tres polígonos	Fortalecimiento comunitario, integración familiar y capacitación ciudadana	Número de proyecciones temáticas	

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

Los tres polígonos prioritarios del Municipio de La Paz, están integrados en su mayoría por colonias de tipo marginal donde existen problemáticas de orden social, económicas, y de desintegración familiar, con poco o nulo acceso a ofertas de tipo social, cultural y educativo. Estas se han convertido en zonas que favorecen la aparición de grupos gregarios de jóvenes sin identidad social, identificados por actitudes y conductas antisociales siguiendo arquetipos de violencia y delincuencia. Los espacios públicos han sido tomados por estos grupos y han desplazado a las familias hacia el interior de sus hogares, impidiendo con ello el sano esparcimiento, la práctica de deportes y la convivencia familiar y comunitaria.

En el caso de las actividades deficitarias, las intervenciones artísticas, culturales y sociales especialmente aquellas que están relacionadas con la juventud, han probado ser experiencias exitosas en prevenir la delincuencia produciendo efectos transformadores en los individuos. Dichos proyectos permiten a los participantes desarrollar habilidades, confianza y mejorar las interacciones familiares y sociales, logrando con ello impulsar la re conceptualización de valores de vida y la búsqueda de un mejor nivel de vida en las colonias de la ciudad de La Paz.

6. Beneficiarios Directos del Proyecto

Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad					TOTAL
	Infancia (0-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos/as (30-64 años)	Adultos/as Mayores (65 años en adelante)	
Mujeres	1852	989	1021	3542	598	8002
Hombres	2178	1109	1192	5570	578	10627
Total de Beneficiarios directos	4030	2098	2213	9112	1176	18629

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

La participación social es el camino para que la comunidad se apropie en parte de su futuro, y de su entorno. El programa pretende que a través del análisis, reflexión y experiencias que compartir en este caso sustentados en los contenidos temáticos de las películas es una vía factible, significativa y pertinente de generar conciencia social bajo el concepto de que "Nadie es mejor que todos juntos" trabajando en pos de una visión compartida, promoviendo así, mejoras niveles de vida, desarrollo armónico, solidaridad, respeto al medio ambiente, respeto a la cultura de paz, legalidad, derechos humanos, entre otros.

Así pues, se busca reforzar el impacto de las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia que serán llevados a cabo en los tres Programar, organizando y desarrollando 6 ciclos de cine en las zonas de convergencia ciudadana de los tres polígonos prioritarios durante el periodo de junio a diciembre del 2013 (2 ciclos por polígono) y cuando menos 12 eventos de orden deportivo, social y de capacitación. Para lograr el éxito del programa será necesario contratar una empresa de coordinación logística y 12 promotores culturales, que nos permita llegar a las diferentes colonias de los polígonos con una oferta de esparcimiento ocupación de tiempo libre y motivacional hacia la superación personal y de integración comunitaria. En cuanto a los promotores, estos serán responsables de ordenar y dirigir los espacios de expresión que secundan la proyección de la película determinada, procurando con ello fortalecer valores como el respeto y la tolerancia entre los participantes, para que juntos construyan aprendizaje significativo entre otras actividades que pueden surgir del interés de la propia comunidad.

8. Detalle de los elementos del Proyecto

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS					PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)			
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de verificación/ entregables	Equipo-mento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total
Actividades A la Pelí-Reflexiones socio comunitarias	Junio 13	30-Nov-13	6 meses	Proyecciones	12	12,417	Numero de intervenciones por colonia por polígono Numero de actividades derivadas de las presentaciones Registro de asistentes	Reporte de actividades, informes mensuales por colonia, por polígono. Evidencia fotográfica informe anual			\$400,000.00	\$400,000.00
Total									0	0	\$400,000.00	\$400,000.00
Porcentaje del presupuesto											100%	100%

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO ACTUANDO CONTRA LA VIOLENCIA

1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial

ENTIDAD FEDERATIVA	Baja California Sur
MUNICIPIO O DELEGACION	La Paz
ZONA METROPOLITANA	La Paz

2. Resumen del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO	"ACTUANDO CONTRA LA VIOLENCIA"		
TIPO DE PREVENCIÓN	Prevención psicosocial		
EJE RECTOR	Seguridad ciudadana: Prevención Integral y Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia		
POLIGONO DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO	Polígono 1, Polígono 2, Polígono 3		
DURACION DEL PROYECTO (Definir fecha de inicio y fecha de termino)	Inicio Junio-13	Término 30-Nov-13	Duración 6 meses
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACION	\$20,381,789.00		
MONTO DEL PROYECTO	\$150,000.00		
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	0.73%		

3. Objetivo del Proyecto

Fomentar la cultura de paz entre la comunidad infantil y juvenil habitante de los polígonos seleccionados, logrando la creación de conciencia de los efectos del "Bullying" o intimidación escolar y formas de combatirlos por medio de la actuación de un grupo de teatro en el género comedia, fomentando los valores humanos, cívicos, respeto a los derechos humanos, integración familiar y la participación comunitaria

4. Metas del Proyecto

Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Generar conciencia de los efectos y consecuencias de la violencia principalmente en la modalidad de intimidación escolar	70 intervenciones en las escuelas o centros educativos que se encuentren inmersos en las 27 colonias de los 3 polígonos del municipio de La Paz y que estén identificados como vulnerables	Numero de escuelas intervenidas	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación e intervención escolar • Directorio de escuelas • Memoria de actividades • Memoria fotografica • Reporte de actividades
Contratar servicios profesionales de un grupo de teatro para que realice presentaciones en las escuelas que se encuentran dentro de los polígonos prioritarios. Ponderando las escuelas donde se ha detectado una mayor frecuencia de esta problemática	Hacer 10 presentaciones en los diversos actos y eventos de tipo cultural y social que se desarrollen en los polígonos en el marco del Plan Nacional de Prevención del Delito	Registros de beneficiados Numero de presentaciones teatrales realizadas	
Fortalecer el trabajo de representación teatral mediante pláticas y talleres del Instituto Municipal de la Juventud y del Instituto Municipal de la Mujer	Crear jóvenes con sentido de pertenencia y respeto a su comunidad y a su entorno social, convirtiéndose en promotores de la no violencia	Numero de pláticas informativas y registro de beneficiados	

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

En los últimos años la violencia se incrementado de manera alarmante, los índices de violencia que arrojan diagnósticos y estadísticas de las unidades de inteligencia de dependencias oficiales alertan sobre la onda expansiva que se empieza a generar en espacios y ámbitos que se creían a salvo de la misma, siendo preocupante ya no solo el acto sino el efecto que causa en quienes son víctimas. La desintegración familiar, la falta de entornos de paz, el ausente sentido de respeto y los endebles valores de los jóvenes y niños en la actualidad los ha orillado a buscar pertenencia a alguien o algo, siendo la violencia la más socorrida para llenar espacios y vacíos en su vida.

La intimidación escolar es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser jóvenes y niños, siendo ligeramente mayor el porcentaje de niñas en el perfil de víctimas, así pues es de vital importancia acceder de manera interactiva y divertida a atacar este cáncer que afecta la integridad de los jóvenes y niños de las colonias que integran los polígonos prioritarios.

6. Beneficiarios Directos del Proyecto

Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad					TOTAL
	Infancia (0-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos/as (30-64 años)	Adultos/as Mayores (65 años en adelante)	
Mujeres			5,715			5,715
Hombres			7,890			7,890
Total de Beneficiarios directos	0	0	13,605	0	0	13,605

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

Una vez identificados los centros educativos de primaria y secundaria principalmente, que se encuentran en las 27 colonias que integran los 3 polígonos prioritarios del municipio de La Paz, se realiza el montaje de una producción de Sketchs cuya principal temática versa contra la violencia comunitaria y el Bullying utilizando la comedia como fuente para permear entre la infancia y la adolescencia mostrándoles los efectos de estas actitudes, esta producción se coordinará con el Instituto Municipal de Cultura, Instituto Municipal de la Juventud y el Instituto Municipal de la Mujer con la finalidad de establecer un trabajo integral que pueda impactar positivamente a la comunidad propiciando la prevención de la violencia, el fomento a la cultura ciudadana, a la cultura de la legalidad y a la cultura de Paz.

En la conciencia de reafirmar y consolidar la cultura de La Paz, una vez intervenida la escuela por la compañía de teatro se llevarán a cabo pláticas informativas que serán ofrecidas e impartidas por las instituciones sociales del municipio de La Paz, quienes también darán orientación, asesoría y atención a aquellos niños detectados como víctimas y victimarios con la finalidad de auxiliarlos y darles cause positivo a su crecimiento como seres humanos.

De igual forma y por ser una política transversal e incluyente, se vinculará esta acción con los programas de "Domingos de Diversión en tu parque" "A la Pali" y cualquier otro evento de naturaleza social y comunitaria, para lograr llegar no solo a los jóvenes y niños sino a la población en general.

8. Detalle de los elementos del Proyecto

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS					PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)				
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de Verificación/ entregables	Equipamiento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total	
"Actuando contra la violencia"	Junio-13	30 Nov-13	6 meses	Funciones de Teatro	30	13,605	Numero de presentaciones teatrales realizadas Directores de centros educativos intervenidos Registros de beneficiados Numero de pláticas informativas	Planeación e intervención escolar Directorio de escuelas Memoria de actividades Memoria fotográfica Reporte de actividades					
										\$100,000.00	\$50,000.00	\$150,000.00	
									Total	0	\$100,000.00	\$50,000.00	\$150,000.00
									Porcentaje del presupuesto		66.66%	33.34%	100%

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO COSECHANDO LO QUE SIEMBRO EN MI HUERTO FAMILIAR

1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial

ENTIDAD FEDERATIVA	Baja California Sur
MUNICIPIO O DELEGACION	La Paz
ZONA METROPOLITANA	La Paz

2. Resumen del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO	"Cosechando lo que Siembro en mi Huerto Familiar"		
TIPO DE PREVENCIÓN	Prevención situacional		
EJE RECTOR	Mujeres		
POLIGONO DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO	Poligono 1, Poligono 2, Poligono 3		
DURACION DEL PROYECTO (Definir fecha de inicio y fecha de término)	Inicio Junio 13	Término 30-Nov-13	Duración 6 meses
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACION	\$20,381,789.00		
MONTO DEL PROYECTO	\$300,000.00		
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	1.47%		

3. Objetivo del Proyecto

Generar habilidades, conocimientos y destrezas en las mujeres de las colonias que conforman los 3 polígonos prioritarios que permitan evidenciar el conjunto de competencias que se requieren para realizar la función de producir hortalizas de autoconsumo contemplando niveles tecnológicos a pequeña escala, así como promover el ingenio e iniciativa en el uso de materiales reciclados. De igual forma se pretenden empoderar a las mujeres y proyectarlas como multiplicadoras de conocimientos entre las mujeres de su comunidad, para que sean estas autoridades morales en la misma y se conviertan en promotoras de la cultura de paz, respeto y equidad.

4. Metas del Proyecto

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Capacitar técnica y práctica a mujeres de los tres polígonos en los beneficios de tener un huerto familiar	Mejores condiciones de vida, autoconsumo y empoderamiento de las mujeres a través de la intervención y promoción comunitaria	Numero de mujeres capacitadas y empoderadas Numero de huertos familiares	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio de Mujeres capacitadas promotoras • Directorio de huertos familiares por poligono • Reporte de actividades • Memoria fotografica • Informes
Detonar actitudes e interés en los participantes en el tema y el area	Generar oportunidades de autoempleo y liderazgo comunitario	Directorio de participantes potenciales que integren una red de mujeres	

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

La formación de nuevas colonias como lo es en el caso del polígono 2 crea presiones en la demanda de diversos tipos de servicios, como de vivienda e infraestructura y equipamiento urbano, así como de educación y salud. La demanda insatisfecha de estas necesidades contribuye a crear nichos de pobreza y distancia social entre los habitantes de la metrópoli, lo cual puede ser motivo de tensiones, conflicto, violencia social y delincuencia. Las mujeres son consideradas población vulnerable en virtud de la falta de equidad en la oportunidad de empleos, a la par de ser el pilar fundamental de la familia por recaer en ella la responsabilidad absoluta del cuidado de los hijos, lo cual las deja en condiciones de marginación, propensas a ser víctimas de las diversas modalidades de violencia por no ser autosuficientes económicamente y tener que depender de otros para el sustento propio y el de sus hijos.

Las mujeres, que habitan en estas colonias con mujeres con problemáticas de alto de índice de violencia, pobreza extrema, falta de oportunidades, y claros factores de discriminación en razón del género, por lo cual brindamos herramientas para la vida en la posibilidad de un auto empleo o insumos para autoconsumo, no solo procura el bienestar personal y el empoderamiento, sino que se convierten en ejemplo de vida cuya fuerza se potencializa como instrumento idóneo para llegar a las mujeres de la comunidad que se encuentran en situaciones adversas.

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

6. Beneficiarios Directos del Proyecto							
Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad						
	Infancia (0-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos (30-64 años)	Adultos Mayores (65 años en adelante)	TOTAL	
Mujeres				2,361			2,361
Hombres				1,237			1,237
Total de Beneficiarios directos				3,598			3,598

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

Que las mujeres y sus familias conozcan mediante el cultivo de hortalizas mecanismos de procesamiento de alimentos sus ventajas y desventajas, el tipo de plantas a cultivar de acuerdo a un proceso de plantación, la preparación del terreno, nivelación y la construcción de surcos, camas y melgas, se les enseñará la técnica para el trasplante de las semillas y su cuidado.

Para cumplir con la meta del programa se propone el apoyo de dos instructores quienes en cinco sesiones capacitarán a grupos de mujeres con los temas de Huerto, (introducción y concepto), preparación del terreno, el almuerzo y trasplante, los cuidados y requerimientos del huerto, manejo de residuos y reciclaje (plantas, tubería de pvc, para elaborar canchales orgánicos y portales para siembra), así como los pasos que deberán seguir para el cultivo de sus hortalizas. Los talleres serán impartidos a dos grupos de mujeres de cada polígono asignado, quienes a su vez serán promotoras y facilitadoras en sus colonias. Se trabajará en coordinación con la delegación de Sagapá, la Brigada, la Dirección de servicios públicos municipales, comunicación social entre otras.

8. Detalle de los elementos del Proyecto												
NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS					PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)			
	Fecha inicio	Fecha Terminó	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de Verificación/ entregables	Equipamiento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total
"Cosechando lo que sembré en Mi Huerto Familiar"	Junio-13	30-Nov-13	6 meses	Huertos familiares	1,000	3,598	Numero de huertos Participantes Interesados % Directorio Red de Mujeres	Reporte de actividades, informes mensuales, informe anual				
Total										\$72,000.00	\$228,000.00	\$300,000.00
Porcentaje del presupuesto										24%	76%	100%

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO DOMINGOS DE DIVERSION EN TU PARQUE

1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial	
ENTIDAD FEDERATIVA	Baja California Sur
MUNICIPIO O DELEGACION	La Paz
ZONA METROPOLITANA	La Paz

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

2. Resumen del Proyecto			
NOMBRE DEL PROYECTO	Domingos de Diversión en tu Parque		
TIPO DE PREVENCIÓN	Prevención comunitaria		
EJE RECTOR	Convivencia, Cohesión Comunitaria y Participación Ciudadana		
POLIGONO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	Polígono 1, Polígono 2, Polígono 3		
DURACION DEL PROYECTO (Definir fecha de inicio y fecha de término)	Inicio Junio-13	Término 30-Nov-13	Duración 6 meses
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACION	\$20,381,789 00		
MONTO DEL PROYECTO:	\$484,400 00		
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	2.37%		

3. Objetivo del Proyecto

Promover la participación comunitaria en actividades de esparcimiento, recreación y sana convivencia social, en las cuales las comunidades en la corresponsabilidad social de ser artífices de la promoción de la cultura de paz, alimentaran eventos de tipo artístico, deportivo y social que se llevaran a cabo en los polígonos prioritarios, promocionando productos generados por los programas "YO SOY arte", "Promotores Deportivos" "Manos Mágicas por La Paz". De igual forma serán espacios de fortalecimiento económico familiar y comunitario al permitir que los miembros de los polígonos que ofrecen productos, bienes y servicios encuentren un espacio o plataforma que les permita favorecer su economía.

4. Metas del Proyecto			
Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Identificar los espacios publicos susceptibles de ser centros de promoción cultural, deportiva, económica, familiar y social dentro de los polígonos	Generar espacios de promoción comunitaria y convivencia social y familiar	Número de Espacios intervenidos por polígono	<ul style="list-style-type: none"> • Calendarización de intervenciones por polígono • Planeación de actividades, artísticas, culturales y deportivas • Directorio de ciudadanos que promueven bienes, servicios y productos por polígono • Directorio de Actores Sociales • Memoria fotográfica • Reporte de actividades • Informes
Calendarizar y organizar por parte de los coordinadores logísticos, exposiciones de pintura, teatro, cine, exhibiciones deportivas, danza, teatro, actividades económicas, Así como intervenciones de actores sociales comprometidos	Ofrecer a la comunidad un abanico de opciones de entretenimiento y de promoción y reactivación económica	Número de actividades deportivas, culturales y sociales Directorio de Actores sociales Directorio de Ciudadanos comerciantes por polígono	
Fortalecer la convivencia familiar a través de juegos didácticos y de mesa.	Establecer actividades recreativas y juegos de mesa para la integración familiar.	Número de familias participantes y juegos	

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

El desaprovechamiento de los espacios publicos o la falta de reorientación de los mismos, han sido limitantes para el fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria, al estar abandonados o expuestos a la inseguridad, se convierten en áreas que en lugar de promover actividades comerciales y de esparcimiento sean verdaderos nichos de violencia y delincuencia. Los polígonos a trabajar son en su mayoría colonias de la periferia que son identificadas como incubadoras de problemáticas de toda índole, por lo cual poco se ha promovido la cultura, las artes, el deporte.

Es imposible para las actuales administraciones de gobierno lograr el fortalecimiento de las comunidades, de la economía y la integración familiar, si no se trabaja en la cultura de la corresponsabilidad, en donde se le haga al ciudadano responsable de sus bienestar social, familiar y financiero, por ello se debe trabajar coordinadamente para ser coadyuvantes del desarrollo comunitario.

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

6. Beneficiarios Directos del Proyecto						
Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad					TOTAL
	Infancia (0-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventud (18-29 años)	Adultos (30-64 años)	Adultos Mayores (65 años en adelante)	
Mujeres	1129	568	820	3.523	329	6.189
Hombres	1557	810	855	2.552	454	6.228
Total de Beneficiarios directos	2686	1378	1475	6.075	783	12.417

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

Se trabaja en los parques o espacios públicos habilitados, recuperados y existentes en las colonias de los polígonos donde es más evidente la problemática social, económica y de desintegración familiar, con poco o nulo acceso a ofertas de diversión y distracción, lo cual origina que muchos jóvenes y niños al tener más tiempo de ocio, en muchas ocasiones acaban siendo copados por quienes de una u otra manera son compañías negativas convirtiéndose en peones a seguir, al presentar una imagen de éxito aunque este imagen se logre en base al dulto.

Con estas actividades tanto de orientación como de entretenimiento fomentado el deporte la cultura y la retroalimentación de los valores, han probado ser eficaces en prevenir la delincuencia produciendo efectos transformadores en las personas, logrando con ello prevenir y mejorar una mejor convivencia armónica en las colonias de la ciudad de La Paz.

Con este proyecto se pretende implementar una cultura de participación ciudadana, coordinada por un equipo de logística que promueve las actividades de cohesión comunitaria aprovechando los espacios al aire libre con los que se cuenta conjugando esfuerzos entre los habitantes de cada polígono. Se realizarán actividades de entretenimiento como juegos de mesa (domino, lotería, ajedrez) Exposición de películas, activación física proporcionada por el programa "Promotores Deportivos", exposiciones de pintura, teatro, danza, concursos de música que serán proveídos por el proyecto "YO SOY arte", exposiciones y venta de productos elaborados por la comunidad, y se convocará a vendedores de la comunidad a fin de que puedan promocionar sus productos y se beneficiar, se realizará en dos parques por polígono, por lo que se trabajará en coordinación con deporte, cultura y juventud, servicios públicos municipales y comunicación social entre otras.

8. Detalle de los elementos del Proyecto												
NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS					PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)			
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de Verificación/ entregables	Equipam ento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total
Actividades "Domingos de Diversión en tu Parque"	Junio-13	30-Nov-13	6 meses	Espacios habilitados para la convivencia social y promoción económica	6	12.417	Número de Espacios intervenidos por polígono. Número de actividades deportivas, culturales y sociales Dirección de Acciones sociales Dirección de Ciudadanos comerciantes por polígono	Reporte de actividades, informe mensuales e informes anual				
										\$120,000.00	\$ 364,400.00	\$ 484,400.00
										\$120,000.00	\$ 364,400.00	\$ 484,400.00
										24.74%	75.21%	100%

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO MANOS MÁGICAS POR LA PAZ			
1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial			
ENTIDAD FEDERATIVA	Baja California Sur		
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	La Paz		
ZONA METROPOLITANA	La Paz		
2. Resumen del Proyecto			
NOMBRE DEL PROYECTO	"Manos mágicas por La Paz"		
TIPO DE PREVENCIÓN	Prevención situacional		
EJE RECTOR	Mujeres		
POLÍGONO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	Polígono 1, Polígono 2, Polígono 3		
DURACIÓN DEL PROYECTO (Definir fecha de inicio y fecha de término)	Inicio Junio 13	Término 30-Nov 13	Duración: 6 meses
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	\$20,381,789.00		
MONTO DEL PROYECTO	\$ 650,000.00		
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	3.18%		
3. Objetivo del Proyecto			
Generar habilidades y destrezas manuales en las mujeres que les permita evidenciar y desarrollar competencias para elaborar productos a pequeña escala así como promover el ingenio e iniciativa para integrarse al autoempleo, fomentar su autonomía y fortalecer su economía familiar sin necesidad de salir de su hogar, fomentando la participación de todos los integrantes de la familia evitando la desintegración familiar			
4. Metas del Proyecto			
Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Detectar actitudes y el interés entre las mujeres a desarrollarse económicamente	Oportunidades de autoempleo	Mujeres emprendedoras	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio de talleres • Directorio de beneficiarias por taller y por colonia • Reporte de actividades • Evidencias fotográficas • Informes
Se impartirán talleres de manualidades con la finalidad de mejorar las condiciones de participación económica de las mujeres apoyando así en la economía familiar	Empoderamiento de las mujeres	Talleres de manualidades	
Se cubrirán 9 colonias de los tres polígonos asignados	Mejores condiciones de vida	Colonias identificadas	
5. Diagnóstico que justifica el Proyecto			
<p>En la actualidad la ciudad de La Paz no satisface las necesidades de la mayoría de las personas que le habitan en especial las zonas del extremo este y sur de la ciudad. La formación de nuevas colonias como lo es en el caso del polígono 2 crea presiones en la demanda de diversos tipos de servicios, como de vivienda e infraestructura y equipamiento urbano, así como de educación y salud. La demanda insatisfecha de estas necesidades contribuye a crear nichos de pobreza y distancia social entre los habitantes de la metrópoli, lo cual puede ser motivo de tensiones, conflicto, violencia social y delincuencia. Las mujeres son consideradas población vulnerable en virtud de la falta de equidad en la oportunidad de empleos, a la par de ser el pilar fundamental de la familia por recaer en ella la responsabilidad absoluta del cuidado de los hijos, lo cual les deja en condiciones de marginación propensas a ser víctimas de las diversas modalidades de violencia por no ser autosuficientes económicamente y tener que depender de otros para el sustento propio y el de sus hijos.</p> <p>En los casos de las mujeres cabozas de familia que se ven obligadas a salir a trabajar, al no ser suficiente un empleo para costear los gastos corrientes de una casa, servicios, alimentación, vestido, salud y educación para sus hijos, están obligadas a cubrir doble jornada laboral, exponiendo así potencialmente a sus hijos a los factores que generan violencia y delincuencia así como su integridad física, psicológica y emocional. Por lo tanto, tener la oportunidad de autoemplearse y trabajar desde su hogar promueve la integración familiar y evita que sus hijos incurran en actos delictivos, sean víctimas o victimarios de violencia.</p>			

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

6. Beneficiarios Directos del Proyecto						
Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad					TOTAL
	Infancia (0-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos/as (30-64 años)	Adultos/as Mayores (65 años en adelante)	
Mujeres	0	0	0	200	0	200
Hombres	0	0	0	0	0	0
Total de Beneficiarios directos	0	0	0	200	0	200

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

Los Polígonos donde se trabajara este programa serán seleccionados en su mayoría por colonias de la periferia donde existen problemáticas de orden social, económicas, y de desintegración familiar con poco acceso a ofertas de tipo social, cultural y laboral

Al incorporar e institucionalizar el enfoque de género y la perspectiva transversal en los programas que se vienen implementando en las colonias más vulneradas por la delincuencia se busca el rescate de los espacios públicos y la sana convivencia familiar, para lograr que las mujeres se desarrollen económicamente, se trabajara con tres colonias de cada polígono, a quienes se les impartirán los talleres de "Elaboración de Sandalias", "Elaboración de Coronas", "Decoración de Tajas y Retablos", "Cultura de Belleza" y "bisutería" impartidos por 10 promotoras de manualidades quienes a través de técnicas y suministro de insumos instruirán a las mujeres paso a paso en el procesamiento que lleva elaborar cada producto, la capacitación tendrá lugar en los espacios públicos tres veces a la semana dos horas, por los seis meses que dure el programa en las colonias de mayor grado de marginación económica

Mediante la instrucción teórico práctica, les proporcionaran los elementos de preparación de las condiciones adecuadas para la realización del producto el procedimiento, cuidado y el uso del materiales, insumos y herramientas hasta lograr el producto. Se les brindara capacitación por personal especializado para la comercialización del producto a fin de que puedan constituirse en microempresas y puedan acceder a créditos a través de las diferentes dependencias e iniciar su negocio. Al término del programa que durara seis meses se pretender contar con 15 grupos de mujeres capacitadas para elaborar productos a pequeña escala y se buscaran los mecanismos para que se incorporen a los programas de apoyos para Medianas y Pequeñas Empresas (MyPES) y puedan comercializar los productos. Se instalara un stand en las actividades culturales y deportivas que se realicen en las colonias de los tres polígonos seleccionados para la exposición y comercialización del producto elaborado.

Para obtener los resultados esperados se trabajará en coordinación con la Dirección General De Servicios Públicos Municipales, el Instituto Municipal de la Juventud, Comunicación Social, Secretaria del Trabajo y Prevención social.

8. Detalle de los elementos del Proyecto												
NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS					PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)			
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de Verificación/ entregables	Equipamiento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total
"Manos Mágicas Por La Paz"	Junio-13	30-Nov-13	6 meses	Talleres	9	200	Número de mujeres beneficiadas Número de talleres por colonia por polígono Direcciones de beneficiadas y actores sociales	Directorio de talleristas de beneficiarias por taller y por colonia Reporte de actividades Evidencias fotográficas. Informes		\$180,00.00	\$470,000.00	\$650,000.00
Total										\$180,00.00	\$470,000.00	\$650,000.00
Porcentaje del presupuesto										27.69%	72.31%	100%

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE Y CONDUCTUALES (ENTREGA DE LENTES)

1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial	
ENTIDAD FEDERATIVA:	BAJA CALIFORNIA SUR
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	LA PAZ
ZONA METROPOLITANA:	

2. Resumen del Proyecto						
Nombre del Proyecto:	Intervención temprana en problemas de aprendizaje y conductuales (Entrega de lentes)					
Tipo de Prevención:	Prevención Social					
El Receptor:	Grupos en condiciones de vulnerabilidad					
Polígono donde se ejecutará el Proyecto:	Como parte de la Estrategia Nacional, el proyecto se llevará a cabo en todas las escuelas primarias públicas del municipio, no se restringe a algún polígono					
Duración del Proyecto (Definir fecha de inicio y fecha de término):	Inicio	Ciclo Escolar	Termino	Ciclo Escolar	Duración	Ciclo Escolar
Monto total asignado al Municipio y/o Delegación:	\$20,381,789					
Monto del Proyecto:	\$193,042.62					
Porcentaje del Presupuesto Total:	0.94%					

3. Objetivo del Proyecto

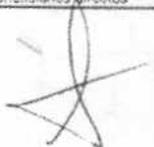
Prevenir la deserción escolar en las primarias públicas del municipio que tenga como causa principal un problema visual no detectado y que puede ser atendida con el uso de lentes. Con esto se abona para que los estudiantes no abandonen la escuela y no se sitúen en condiciones de riesgo de violencia y/o delincuencia en el futuro.

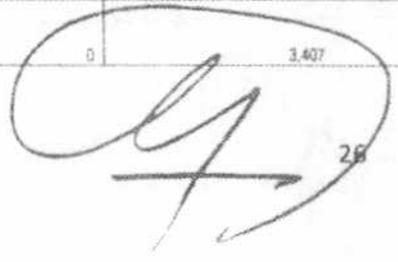
4. Metas del Proyecto			
Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Detectar a alumnos de las primarias públicas que podrían requerir lentes.	Hasta el 30% de la población escolar se considera candidato	Alumnos evaluados	Listado
Diagnosticar mediante examen optométrico a los alumnos de que requieren lentes	Hasta el 12.7% de la población escolar podría beneficiarse	Exámenes optométricos	Recetas
Entregar lentes a la media del beneficiario	Hasta el 12.7% de la matrícula	Lentes entregados	Recibos individuales

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

La deserción escolar es uno de los factores que sitúa a los niños en situaciones de riesgo de violencia y delincuencia, por lo que es primordial tener una estrategia que ayude a prevenirla. Según datos de la SEP, 28% de las deserciones escolares se explican por problemas visuales, auditivos o cognitivos leves no detectados ni atendidos a tiempo. De acuerdo a estudios de campo realizados, el 12.7% de los alumnos de primaria requieren lentes.

6. Beneficiarios Directos del Proyecto							
Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad						TOTAL
	Infancia años (0-12)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos (30-64 años)	Adultos Mayores (65 años en adelante)		
Mujeres	1,772	0	0	0	0	0	1,772
Hombres	1,635	0	0	0	0	0	1,635
Total de Beneficiarios directos	3,407	0	0	0	0	0	3,407





ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

El programa busca prevenir la deserción escolar en las primarias públicas del municipio que tiene como causa principal un problema visual no detectado y que puede ser atendida con el uso de lentes. Con esto se abona para que las y los niños no abandonen la escuela y no se sitúen en condiciones de riesgo de violencia y delincuencia. Los fondos para el proyecto provienen de tres fuentes: una tercera parte la aportará una Fundación Privada que ejecutará el proyecto a nivel nacional, otra tercera parte, los gobiernos locales con fondos de este Subsidio y la última, el gobierno federal. Con este esquema los Estados y Municipios aportarán únicamente \$56.66 de los \$170 que cuesta cada lente recibida. El primer filtro para detectar a las y los niños que podrían requerir lentes, se hará con apoyo de los docentes, el cual se estima que será de un 30% de los alumnos, el segundo filtro se realizará a través de exámenes optométricos que llevará a cabo la Fundación en las escuelas, quien mandará a hacer los lentes requeridos y los entregará al Estado para su distribución final.

8. Detalles de los elementos del Proyecto

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS				PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)						
	Fecha Inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de Verificación/ entregables	Equipamiento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total		
1) Detección gruesa	Ciclo escolar	Hasta 30 días antes del fin	Ciclo escolar	Listado	Uno por grado, turno y escuela	8,047		Listados	0	0	0	0		
2) Detección fina	Ciclo escolar	Hasta 30 días antes del fin	Ciclo Escolar	Exámenes	Evaluación del 30% del alumnado	8,047		Recetas	0	0	0	0		
3) Fabricación y Entrega de lentes	A 30 días del inicio	Final del ciclo escolar	Ciclo escolar	Lentes	Entrega a 12.7% del alumnado	3,407		Lentes	0	0	\$193,042.62	\$193,042.62		
Total									0	0	\$193,042.62	\$193,042.62		
Los costos de detección fina y gruesa están incluidos en los aportes de la Fundación y de la Federación, por lo que la aportación estatal o municipal es sólo en recursos materiales (lentes).									Porcentaje del presupuesto		0	0	100%	100%

"Vecino Vigilante" Factores de cambio de percepción endógenos y exógenos de los 3 polígonos

1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial

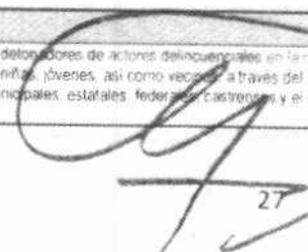
ENTIDAD FEDERATIVA	La Paz
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	Baja California Sur
ZONA METROPOLITANA	

2. Resumen del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO	"Vecino Vigilante" Factores de cambio de percepción endógenos y exógenos de los 3 polígonos		
TIPO DE PREVENCIÓN	Prevención social		
EJE RECTOR	Seguridad Ciudadana, Prevención Integral y Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia		
POLÍGONO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	1, 2 y 3		
DURACIÓN DEL PROYECTO (Define fecha de inicio y fecha de término)	Inicio: Junio	Término: Diciembre	Duración: 7 meses
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	20,381,789.60 (veinte millones, trescientos ochenta y un mil, seiscientos ochenta y nueve pesos)		
MONTO DEL PROYECTO	\$ 1,452,728.30		
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL			

3. Objetivo del Proyecto

Reforzar el impacto de las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia que serán llevados a cabo en los tres polígonos determinados como detonadores de acciones delictivas en la ciudad de La Paz, fomentando la convivencia, cohesión comunitaria y participación ciudadana, mediante la conformación de comités de participación ciudadana con niños, niñas, jóvenes, así como vecinos a través del involucramiento en actividades de auto-cuidado, autoprotección y conformación de redes ciudadanas de participación en coordinación con las instituciones municipales, estatales, federales, castrenses y el sector empresarial. Con acciones de mejora desde el individuo, familia y la comunidad en la que habitan, siendo multiplicadores y promotores de la prevención.

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

4. Metas del Proyecto					
Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medio de Verificación		
Conformación de 26 Comités de "Vecinos vigilantes" para la promoción de actividades de prevención social del delito	Inauguración de 26 comités Vecino vigilante para la prevención social del delito (ya se está trabajando en 7 de 26 con resultados favorables)	Reducción de un 20% de incidencia delictiva en los polígonos Participación del 30% de habitantes (12,420 habitantes)	Registros de incidencia del C-4 Listas de registro del comité y participantes	Reportes ciudadanos. Constancias de evaluación y	Evidencia fotográfica
"Jóvenes multiplicadores de prevención del delito" Capacitar a 60 jóvenes en temas preventivos	3 grupos de jóvenes multiplicadores	60 jóvenes multiplicadores de temas preventivos	Lista de conformación de jóvenes multiplicadores	Reportes ciudadanos. Constancias de evaluación	Evidencia fotográfica
Conformación de Clubs Caninos a través de la "Animoterapia" con la finalidad de redirigir la mentalidad de los jóvenes en situación de adicción, vandalismo y ocio. Con la colaboración de instituciones dedicadas al rescate de caninos.	3 grupos de jóvenes "Club canino"	Reducción de un 20% de incidencia delictiva y disminución de perros en calle	Lista de asistencia al Club Canino, constancias de adopción	Constancias de firma de actas de responsabilidad	Evidencia fotográfica
Elaboración de una "Historieta preventiva" que contenga información del programa nacional de prevención enfocada a la prevención social del delito	1,000 ejemplares	Distribución de 1,000 ejemplares como resultado de una capacitación previa	Constancia de evaluación	Informes mensuales	Evidencia fotográfica

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

Los delitos de corte económico, así como delitos relacionados con violencia en la familia y comunidad que existen en los tres polígonos según el diagnóstico elaborado por el Municipio. Así mismo las sanciones por el bandeo de policía y buen gobierno mencionan que la principal causa de detenciones es por violencia familiar, así mismo información referente del C-4 menciona y coincide con la información anterior, generando violencia familiar, riñas en las calles así como la alza en robos a casa habitación, ya que la mayoría de los vecinos salen a trabajar en horarios matutinos. El programa busca generar comunicación principalmente entre la comunidad a través de modelos de prevención social del delito creando redes ciudadanas de protección y promoción de la "no violencia", así como la participación activa de la sociedad en programas para revertir el daño social en coordinación con los diversos niveles de gobierno a través del programa nacional de prevención.

6. Beneficiarios Directos del Proyecto

Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad						TOTAL
	Infancia años) (0-12)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos/as (30-64 años)	Adultos/as Mayores (65 años en adelante)		
Mujeres	987	917	1,917	9,000	2,300		15,121
Hombres	987	1200	1,917	9,000	2,300		15,404
Total de Beneficiarios directos	1,974	2,117	3,834	18,000	4,600		30,525

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

Una vez conformado los diversos grupos de comités de vecinos vigilantes, jóvenes promotores de prevención del delito y los clubs caninos, se llevará a cabo las capacitaciones correspondientes en un primer momento con las diversas guías preventivas y en coordinación con el municipio, estado, federación y SEMAR, para posteriormente hacer el acompañamiento por personal de la institución en la multiplicación de la información en diversos lugares, en la misma colonia por calles o marzanas, escuelas de diversos niveles sobre el modelo integral de prevención y la evaluación periódica de las metas por los diversos grupos fijadas sobre las diversas actividades.

Así mismo se encuentra en proceso la coordinación para la promoción de participación del sector empresarial socialmente responsable para la optimización de programas y espacios públicos, con la finalidad de que siga teniendo los principales lugares de seguridad.

8. Detalle de los elementos del Proyecto

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS				PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)				
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de Verificación entregables	Equipamiento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total
1) Comités de vecino vigilante	Junio	diciembre	Siete	Comités de vecino vigilante	26	18,000	Reducción de un 20% de incidencia delictiva en los polígonos Participación del 30% de habitantes	Informes de actividades con evidencia de trabajo facturas	142,728.00	N/A	600,000.00	742,728.00

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

						(12 420 habitantes)						
2) Jóvenes multiplicadores de prevención del delito	Junio	diciembre	Siete Meses	Grupos de jóvenes multiplicadores de prevención del delito	60	3 824	Registro de 60 jóvenes multiplicadores de temas preventivos	Informes de actividades con evidencia de trabajo, facturas	N/A	N/A	10 000.00	10 000.00
3) Club Canino "Animioterapia"	Julio	diciembre	Ses meses	Club canino	3	60	60 jóvenes con adicciones recuperados	Registros médicos inscripción al club, constancias de adopción de caninos	400 000	50 000.00	150 000	600 000.00
4) Historieta Preventiva	Agosto	diciembre	Cinco meses	Historieta Preventiva	3 000	3 000	3 000 niños capacitados e informados	Constancias de evaluación, facturas	N/A	N/A	100 000	100 000.00
Total		900.00.00	50.000.00	1,860,0000	2,810,000.00			Total	542 728.00	50,000.00	860 000.00	1,452 728.00
								Porcentaje del presupuesto	37.35%	3.44%	58.19%	100%

Ferias de la Salud

1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial

ENTIDAD FEDERATIVA	La Paz
MUNICIPIO O DELEGACION	Baja California Sur
ZONA METROPOLITANA	

2. Resumen del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO	Ferias de la Salud
TIPO DE PREVENCIÓN	Prevención Social
EJE RECTOR	Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad
POLIGONO DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO	1, 2 y 3
DURACION DEL PROYECTO (Definir fecha de inicio y fecha de término)	Inicio Julio Término Diciembre Duración 6 meses
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACION	20 381 789.00 (veinte millones, trescientos ochenta y un mil, seiscientos ochenta y nueve pesos)
MONTO DEL PROYECTO	\$ 3 628 850.00
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	17.8%

3. Objetivo del Proyecto

Promover el desarrollo de una nueva cultura de la prevención en temas de salud dirigidas a grupos de mayor vulnerabilidad y riesgo, desde edades tempranas, adolescentes, juventudes y comunidad en general con la finalidad de tener efecto a corto, mediano y largo plazo en futuras generaciones.

4. Metas del Proyecto

Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Ferias de la salud en los 3 poligonos	50 ferias de la salud en parques, escuelas y centros comunitarios	Disminución de consumo de drogas del 0.9 al 0.6% en las adicciones	Encuesta nacional de adicciones Encuesta local Evidencia fotografica

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

Los resultados de la Encuesta Nacional de adicciones muestran que en el estado de Baja California Sur, el consumo de drogas médicas e ilegales es mayor, en general, que el promedio nacional, especialmente la marihuana y las metanfetaminas. También se observa que el porcentaje de personas dependientes al consumo de drogas en Baja California Sur, es de 0.9%, por arriba del promedio nacional que es del 0.6%. También se muestra que hay una mayor exposición a la oportunidad de consumo en el estado, tanto en hombres como en mujeres. De la misma forma, es la población más joven, aquellos/as quienes ya no estudian, se encuentran trabajando o que ya no viven con sus padres; aquellos/as que están más expuestos y consumen en mayor proporción drogas. Lo cual refuerza el valor protector no sólo de la asistencia a la escuela, sino de la importancia de dotar de estrategias académicas que permitan experimentar el éxito escolar. En el ámbito familiar, es importante trabajar con los padres en estrategias parentales efectivas. La Encuesta Nacional de adicciones 2008 señala un incremento en el consumo de sustancias en este estado, en forma similar a la parte norte de nuestro país. Es importante llamar la atención en cuanto a que el consumo de metanfetaminas es mayor al promedio nacional, lo cual es similar con los reportes de que en esta franja del país (junto con Baja California y Sonora), se encuentra el mayor consumo de estas sustancias.

6. Beneficiarios Directos del Proyecto

Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad					TOTAL
	Infancia (0-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos/as (30-64 años)	Adultos/as Mayores (65 años en adelante)	
Mujeres	2800	5000	8,000	4,000	300	20,100
Hombres	2900	4702	8,400	4,000	300	20,302
Total de Beneficiarios directos	5,700	9,702	16,400	8,000	600	40,402

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

Se realizarán diversas ferias de la salud, en las 26 colonias que conforman los tres polígonos, así como centros laborales centros comunitarios y con grupos ya conformados, con la finalidad de prevenir las adicciones y sus consecuencias. Para esta actividades se pretende trabajar con el total de la población de los tres polígonos 41,402 habitantes. A través de actividades lúdicas, de atención médica y psicológica. Se pretende la impresión de material informativo y para distribución de la población, así como tamizajes para la detección, canalización y tratamiento de las mismas.

8. Detalle de los elementos del Proyecto

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS				PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)					
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de Verificación/entregables	Equipamiento o Infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total	
1) Ferias de la salud	Julio	Diciembre	Seis meses	Ferias de la salud	50	40,402	Reducción de un 0.9 a 0.6 en nivel de adicciones	Encuestas focales y encuesta nacional de adicciones	N/A	N/A	3,628,850.00	3,628,850.00	
									Total	00.00	00.00	3,628,850.00	3,628,850.00
									Porcentaje del presupuesto	0%	0%	0%	100%

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

VALOR SUDCALIFORNIANO			
1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial			
ENTIDAD FEDERATIVA:	BAJA CALIFORNIA SUR		
MUNICIPIO O DELEGACION:	LA PAZ		
ZONA METROPOLITANA:			
2. Resumen del Proyecto			
NOMBRE DEL PROYECTO:	Valor Sudcaliforniano		
TIPO DE PREVENCIÓN:	Prevención para el Desarrollo		
EJE RECTOR:	Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad		
POLIGONO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	1, 2 Y 3		
DURACION DEL PROYECTO (Definir fecha de inicio y fecha de término)	Inicio JUNIO	Término DICIEMBRE	Duración 7 MESES
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACION:	20,381,789.00 (veinte millones, trescientos ochenta y un mil, setecientos ochenta y nueve pesos)		
MONTO DEL PROYECTO	3,125,000.00		
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	15.33%		
3. Objetivo del Proyecto			
Promover el bienestar familiar, fortaleciendo el rol de los integrantes de la familia, con respeto a la diversidad y equidad de género, en el cumplimiento de sus funciones como generadora de valores, auto-cuidado de la salud en su posibilidad de preservar su identidad socio-cultural, y proteger sus derechos mediante acciones de sensibilización, concientización, orientación y apoyo que faciliten el desempeño de su integración y función social			
4. Metas del Proyecto			
Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medio de Verificación
"Proyecto Único de Verano" Generar acciones conjuntas: Sociales, culturales y deportivas, en beneficio de la población en general, en el periodo vacacional de verano	Atender el 100% de las colonias que integran los 3 polígonos, sumando 150 acciones que abarquen el mayor número de diversidad de acciones	No. De personas atendidas por actividad	Constancia de servicios prestados, avalados por la comunidad que recibe el servicio. Señalando los beneficios recibidos.
"Nuestros Valores Cuentan" Dar acceso y participación en las colonias vulnerables, a los servicios de cursos, talleres y estímulos estéticos que aborden el tema de los valores y el desarrollo humano	Organizar en los tres polígonos, a dos Colonias en cada uno, totalizando seis, que funcionen como sedes. Estas seis colonias serán elegidas por su ubicación, ya que la estrategia de atención es impactar a un número mayor de Colonias, es decir, serán invitadas las de radio de acción de los alrededores	No. De acciones autogestoras que promueve la comunidad en favor de su bienestar	Listas de asistencia a los talleres y cursos, memoria fotográfica y de constancias por estímulo estético recibido. Número de acciones autogestoras promovidas por la comunidad
"Soluciones comunitarias" Atender la demanda de servicios que la comunidad detecte y pronostica, como factores de riesgo para su desarrollo armónico, en el contexto de su comunidad	Organizar 10 estrategias de soluciones comunitarias, con un promedio de seis servicios por estrategia y con un trabajo continuo de dos a tres días en la comunidad	Aplicación de escala de bienestar emocional a los participantes de las actividades	Elevar la escala de bienestar emocional en la población participante.
"Acción becarios" Ofertar a la población del nivel medio superior y superior, a que realicen su servicio social y comunitario, en apoyo a las acciones y proyectos del programa	Convocar a 30 becarios para atender 30 necesidades de servicios (Prácticas, Dinámicas, Eventos, etcétera) en la comunidad escolar de preescolar, nivel básico, medio básico y medio superior (estudiantes y padres de familia)	No. De grupos escolares atendidos que presentan dificultades en sus relaciones por un mal manejo de sus valores sociales.	Listas de asistencia a cursos y talleres, productos elaborados en las dinámicas aplicadas y medición de inicio y final de las relaciones interpersonales
"Los talleres suman valores" promover a través de los estímulos estéticos de los talleres la preservación y fomento de los valores que apoyen la formación integral del niño	Organizar 2 ediciones anuales, en los meses de Abril y noviembre, con 27 funciones en total en cada edición, para atender el 100% de las colonias que integran los tres polígonos dos veces al año.	No. De beneficiarios por función realizada	Elaboración de acta de servicio, con registro de número de beneficiarios, memoria fotográfica y testimonios de la experiencia

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

La familia es protagonista de su desarrollo interactuando con la comunidad en la construcción de una sociedad más humana, sin embargo, existen factores de riesgo que la amenazan, la historia familiar de conductas problema, la falta de estrategias efectivas para resolver los conflictos internos, pérdida de la autoridad de los jefes de la familia, entre otros, generan riesgos como: el abuso de sustancias, delincuencia, embarazos en adolescentes, abandono escolar, violencia, depresión, suicidio entre otros.

En Baja California Sur los factores de riesgo son:

- **EL SUICIDIO.** El Estado ocupa el 3er Lugar a nivel nacional, existiendo un mayor índice en el género masculino (tasa 14.15%) que en el femenino (0.73%). la mayor incidencia se observa en el Municipio de La Paz con 19 casos reportados, seguido por el Municipio de Los Cabos con 14, Mulegé y Loreto con 6 casos cada uno.
- **CONSUMO DE ALCOHOL Y ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS.** En el 2010 se registraron 2,238 defunciones en el Estado, donde el grupo de mayor vulnerabilidad oscila entre los 15 y 29 años de edad, en Jóvenes el 67% está asociado al uso y abuso del alcohol. En Mulegé es la 4ta Causa de muerte con una tasa de 2.9%, seguido de Comondú con una tasa de 1.9%, y después Los Cabos con una tasa de 1.35%.
- **VIOLENCIA FAMILIAR.** Durante los últimos años se ha incrementado el número de pacientes atendidos por violencia familiar en áreas de urgencias de los hospitales en el Estado, con un registro de 516 casos en el 2009 y 819 atenciones en el 2010, de los cuales: el 35% fueron de violencia psicológica, el 31% fueron de violencia física, el 14% fueron de violencia sexual, el 13.5 fueron de abandono u omisión de cuidados y el 6.5% fueron de violencia económica.
- **ADICCIONES.** En BCS, el Consumo de Alcohol Diario en hombres es de (0.5%) está debajo del promedio nacional y en las mujeres (0.7%) está por arriba del promedio nacional, en cuanto al Consumo Alto, tanto los hombres (41.1%) como las mujeres (19.2%) se encuentran por arriba del promedio nacional. En lo relativo al Tabaco BCS es uno de los Estados con una prevalencia alta de fumadores, por arriba del promedio nacional, ya que en el rango de 18 a 65 años se encontró que 20.6% de la población es fumadora activa (31.3% hombres y 10.9% mujeres). Los fumadores activos iniciaron el consumo diario de cigarrillos a los 17.1 años y fuman en promedio 7.8 cigarrillos diarios. En cuanto a las Drogas ilegales en BCS el consumo es mayor al promedio nacional en ambos sexos (hombres mayor un 2.2% y 1.3% en mujeres). El consumo de marihuana, cocaína y metanfetaminas es mayor en el Estado en comparación con el promedio nacional.

Estos indicadores nos permiten observar la necesidad de desarrollar las capacidades de los miembros que integran el núcleo familiar, y potenciar los factores de protección de las familias sudcalifornianas como formas de prevenir los riesgos en su desintegración, a través de la sensibilización, concientización, orientación y el apoyo oportuno.

6. Beneficiarios Directos del Proyecto

Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad					TOTAL
	Infancia (0-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos/as (30-64 años)	Adultos/as Mayores (65 años en adelante)	
Mujeres	8280	3250	3000	3500	2000	20,030
Hombres	8000	3250	2550	1500	1670	16,970
Total de Beneficiarios directos	16280	6500	5550	5000	3670	37,000

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

El proyecto se describe a través de sus 5 acciones principales:

Acción único de verano:
Se organizará un programa de oferta única de talleres, cursos, presentaciones artísticas, charlas terapéuticas, encuentros deportivos, campamentos, en los diversos espacios tales como: planteles educativos, centros culturales, bibliotecas, parques, plazas y cualquier espacio de la comunidad que nos sirva como foro de nuestros propósitos. En el periodo vacacional de verano.

Acción nuestros valores cuentan:
Organizar con los colonos y en coordinación con planteles educativos y otras instituciones de gobierno, la realización de las actividades que integran el programa por un periodo permanente de cuatro meses, al final se hace la donación de los materiales utilizados en los cursos y talleres, con la finalidad de que la sociedad se organice para su auto gestión.

Acción soluciones comunitarias:
Organizar en coordinación con las comunidades actividades tales como talleres, cursos, charlas, presentaciones artísticas, terapias grupales e individuales en los temas que se requieran según la problemática detectada.

Acción becarios:
Se capacitará a los participantes en este proyecto, en los ejes temáticos del programa y valores ofreciéndoles una beca económica que los apoye en la realización de sus actividades. Principalmente en planteles educativos.

Acción "los literos suman valores":
Organizar en diversas sedes la presentación de grupos Tróiteros que apoyen en la prevención de todos los Ejes Temáticos que aborda el proyecto "Valor Sudcaliforniano" y que coadyuven como factores de protección, en la formación integral de los niños.

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

8. Detalle de los elementos del Proyecto												
NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS					PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)			
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de verificación entregables	Equipamiento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total
1)Junco de verano	01 julio	31 agosto	2 meses	Talleres presentación es	150	11100	Persona atendida	Constancia de servicio	170,000.00	500,000.00	130,000.00	800,000.00
2)nuestros valores cuentan	01 junio	31 diciembre	7 meses	Talleres-cursos-conferencias	60	11100	Acción autogestora	Lista de asistencia	200,000.00	350,000.00	450,000.00	1,000,000.00
3)señalizaciones comunitarias	01 junio	31 diciembre	7 meses	Estrategia comunitaria	10	1200	Bienestar comunitario	Aplicación de escalas	300,000.00	190,000.00	175,000.00	625,000.00
4)bacanos	01 junio	30 noviembre	6 meses	Capacitación	30	11100	Grupos escolares atendidos	Listas de asistencias y productos elaborados	100,000.00	160,000.00	100,000.00	350,000.00
5) "Los valores suman valores"	15 octubre	15 diciembre	2 meses	Función	27	2500	Persona atendida	Constancia de servicio	50,000.00	200,000.00	100,000.00	350,000.00
Total									620,000.00	1,350,000.00	855,000.00	3,125,000.00
Porcentaje del presupuesto									25.24%	43.2%	30.56%	100%

VIAJEMOS A LAS ESTRELLAS

1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial	
ENTIDAD FEDERATIVA	Baja California Sur
MUNICIPIO O DELEGACION	La Paz
ZONA METROPOLITANA	

2. Resumen del Proyecto				
NOMBRE DEL PROYECTO	Viajemos a las Estrellas			
TIPO DE PREVENCIÓN	Prevención Social			
EJE RECTOR	Convivencia, Cohesión Comunitaria y Participación Ciudadana			
POLIGONO DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO	POLIGONO 1, 2 y 3			
DURACION DEL PROYECTO (Defina fecha de inicio y fecha de término)	Inicio	01/06/2013	Término	31/12/2013
			Duración	7 MESES
MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y/O DELEGACION	20,381,789.00 (veinte millones, trescientos ochenta y un mil, seiscientos ochenta y nueve pesos)			
MONTO DEL PROYECTO	\$ 365,500.00			
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL	1.79%			

3. Objetivo del Proyecto
 Difundir las medidas preventivas sobre las adicciones, violencia escolar o bullying mediante un domo planetario totalmente innovador, creativo y divertido proyectando la prevención del delito a lo largo de las 26 colonias seleccionadas, así mismo promoviendo el programa de prevención de la violencia como estrategia de modelos de vida, además de actividades espaciales nuevas y atractivas para niños, niñas, jóvenes y adultos.

(Handwritten signatures and initials)

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

4. Metas del Proyecto				
Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Reporte final por escrito con fotografías y videos
Informar sobre las medidas preventivas de las adicciones y violencia escolar	Concientizar y sensibilizar a más de 5200 beneficiarios	Se realizaran 40 presentaciones con el domo planetario	Registro de listas de asistencias Videos sobre las actividades	

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto
La problemática atendida dentro de los polígonos, donde la actividad preponderante será la prevención de los delitos, las adicciones, concientizando, sensibilizando y divirtiendo así como también dar a conocer las medidas preventivas mediante esta nueva forma creativa e innovadora. Estos polígonos tienen severa problemática debido a la falta de vigilancia y alumbrado público por lo cual el índice delictivo va en aumento en temas de delincuencia juvenil y violencia familiar y escolar

6. Beneficiarios Directos del Proyecto							
Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad						TOTAL
	Infancia años (0-12)	Adolescencia (13-17 años)	Juventudes (18-29 años)	Adultos/as (30-64 años)	Adultos/as Mayores (65 años en adelante)		
Mujeres	720	820	520	540	120		2720
Hombres	520	720	520	220	100		2480
Total de Beneficiarios directos	1640	1540	1040	760	220		5200

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades
A través del PREVEN-DOMO llevar a cabo 50 funciones de cine para lograr que la población estudiantil, padres de familia en general tengan la información adecuada, específica para la prevención protección de los delitos contra menores y una sana convivencia. El PREVEN-DOMO es una nueva forma de llevar la información divertida, educativa, innovadora y creativa, de esta manera tener cautivados y entretenidos a los beneficiarios dejando un mensaje positivo
Se pretende atender en cada función alrededor de 130 personas dentro del PREVEN-DOMO.
Características del domo: consiste en un equipo de video polarizado circular, proyector 3D full HD, filtro 3D polarizado electrónico, procesador de video 3D full HD, flujos de los videos en 3D, 100 lentes 3D polarizados, bocinas amplificadas 12" con equalizador USB y SD, pedestales y cableado, clima incluido. Es de fácil instalación, totalmente cómodo y fácil de transportar, cuenta con un sistema anti-grafo, antirrayos UV, estética visual y termaco.

8. Detalle de los elementos del Proyecto												
NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN			METAS					PRESUPUESTO (TIPO DE GASTO)			
	Fecha inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de Verificación/ entregables	Equipamiento o infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Total
¡Viajemos a las estrellas!	Junio	Diciembre	7 meses	Cine (domo planetario)	50	5200	130 beneficiarios por presentación	Lista de asistencia		60,000	306,500	366,500.00
Total									0	60,000	306,500	366,500
Porcentaje del presupuesto									0%	16.3%	83.62%	100%

[Handwritten signatures and a circled number 34]

**ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL
OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

8. GENERALIDADES

a) La aprobación de los proyectos materia del presente "ANEXO ÚNICO", se realiza solamente respecto del objetivo general del programa presentado ante la "COMISIÓN ESTATAL", por lo tanto, su asignación presupuestal, ejercicio, comprobación, destino, registro, vigilancia, informes y control, se sujetará a las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los Lineamientos, el Convenio Específico de Adhesión suscrito entre "LAS PARTES"; el presente "ANEXO ÚNICO", y demás normatividad aplicable.

b) "LA ENTIDAD" se compromete a ejecutar los trabajos materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas en predios y/o inmuebles de su propiedad, así mismo, se compromete a implementar las acciones y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con "LOS MUNICIPIOS" conforme a la normatividad aplicable.

c) "LA ENTIDAD", se asegurará que los recursos materia del subsidio no se duplicarán en su aplicación con los recursos de otros fondos, apoyos y demás recursos de carácter federal que le sean otorgados, ni con otros programas o acciones municipales o estatales.

d) "LA ENTIDAD" deberá asegurar que la totalidad de los proyectos, actividades o acciones materia del presente "ANEXO ÚNICO" se encuentren dirigidos a atender la problemática local detectada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con base en los diagnósticos sociales y criminógenos realizados para tal efecto en los polígonos de actuación determinados por ella.

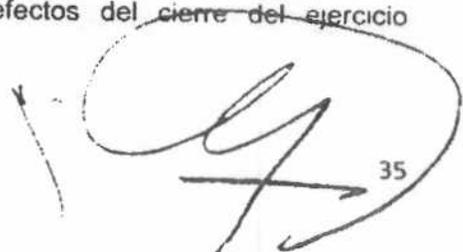
"LA ENTIDAD" manifiesta que la totalidad de las acciones materia de este "ANEXO ÚNICO" derivan de los diagnósticos por ella realizados, mismos que se encuentran encaminados a detectar la problemática local. Su efectividad en materia de prevención podrá ser evaluada por "LA SECRETARÍA" durante y al cierre del ejercicio.

e) "LA ENTIDAD" garantizará esquemas de participación ciudadana en la definición específica de los trabajos materia del presente instrumento, así como en su ejecución y seguimiento. "LA SECRETARÍA" podrá requerir en cualquier momento a "LA ENTIDAD", el informe relativo al cumplimiento del presente inciso.

f) "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana durante la segunda quincena del mes de junio y la segunda quincena del mes de agosto de 2013, atenderá el primer y segundo periodo de "Reprogramación", respectivamente, a solicitud de la "LA ENTIDAD" para efectos de análisis, validación y registro.

En la segunda quincena del mes de octubre se atenderán las solicitudes de ampliación de metas y adecuaciones dentro de los ejes convenidos, para efectos del cierre del ejercicio correspondiente.

9. OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO

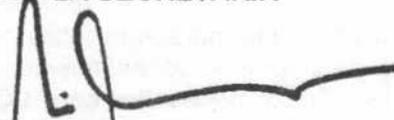


ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

"LA ENTIDAD" se compromete a proporcionar por escrito a "LA SECRETARÍA", la información trimestral correspondiente sobre el ejercicio de los recursos dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, así como el reporte del avance programático presupuestal y físico financiero de las actividades o acciones contempladas en el presente "ANEXO ÚNICO", así como al cumplimiento de las demás obligaciones contenidas en el Convenio Especifico de Adhesión suscrito entre "LAS PARTES", para lo cual designarán un responsable.

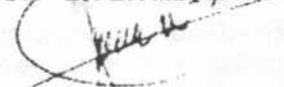
Leído que fue por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO" en siete tantos, mismos que forman parte integrante del Convenio Especifico de Adhesión suscrito entre las partes el día 30 de abril de dos mil trece.

POR "LA SECRETARÍA"



**C. Lic. Roberto Campa Cifrián
Subsecretario de Prevención
y Participación Ciudadana**

POR "LA ENTIDAD"



**C. Lic. Armando Martínez Vega
Secretario General de Gobierno**



**C. Lic. José Antonio Ramírez Gómez
Secretario de Finanzas**

TESTIGO



**C. Esthela de Jesús Ponce Beltrán
Presidente Municipal de La Paz**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO ÚNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO 2013, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO.



CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LICENCIADO ROBERTO CAMPA CIFRIÁN; Y POR LA OTRA, EL **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL CIUDADANO MARCOS A. COVARRUBIAS VILLASEÑOR; ASISTIDO POR EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ARMANDO MARTÍNEZ VEGA Y EL CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**; ASÍ COMO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA PAZ, LA LICENCIADA ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, CON EL CARÁCTER DE TESTIGOS, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

- I. El artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito federal, los Estados y los Municipios, que comprende entre otras, la prevención de los delitos para hacerla efectiva.
- II. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- III. El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que la seguridad pública tiene entre otros fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, la prevención especial y general de los delitos; en ese mismo sentido, dispone que el estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.
- IV. El artículo 142 de la Ley antes señalada contempla los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y prevé que los recursos asignados únicamente podrán ser destinados a los fines de seguridad pública referidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- V. El artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (en lo sucesivo "Ley General") indica que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto

irrestricto a los derechos humanos, integralidad, intersectorialidad y transversalidad, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas.

VI. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

VII. El artículo 10, apartado B, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), incluye la cantidad de \$2'500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/10 M.N.), para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, a aquellas entidades federativas que cumplan los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA". Asimismo establece que la distribución de los recursos a las entidades federativas, deben considerar, entre otros criterios, los de población beneficiada, incidencia delictiva y cobertura territorial de las instituciones estatales de seguridad pública, así como las bases para la evaluación de la aplicación de dichos recursos y sus resultados.

El citado artículo 10, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA", habrá de suscribir a más tardar el 31 de marzo de 2013, convenios específicos con las entidades federativas que deseen adherirse a estos subsidios.

VIII. Con fecha 15 de febrero de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito", (en lo sucesivo, "Acuerdo"), Lineamientos que tienen por objeto establecer las disposiciones para el otorgamiento, ejercicio, vigilancia y seguimiento de los recursos federales en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARÍA", a través de su representante que:

I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones la de conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas y de los Municipios.

I.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones, la de formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes, así como la de coadyuvar a la prevención del delito.

I.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones, la de proponer el desarrollo de políticas orientadas a prevenir el delito y reconstruir el tejido social de las comunidades afectadas por fenómenos de delincuencia recurrente o generalizada, y aplicarlas en coordinación con las autoridades competentes federales, estatales y municipales.

I.5 El C. Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, fue designado Secretario de Gobernación por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

I.6 El Secretario del Ramo cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

I.7 Que el Lic. Roberto Campa Cifrián fue designado Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto y se encuentra plenamente facultado para representar a "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo 11, fracciones IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en correlación con el artículo octavo transitorio del Decreto de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013, así como el similar segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013.

I.8 Que cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la celebración del presente Convenio Específico de Adhesión.

I.9 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Abraham González número 48, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de su representante que:

II.1 El Estado de Baja California Sur es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

II.2 El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien tiene las facultades y obligaciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; y demás disposiciones aplicables, es por ello que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 67 y 79, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur; 2 y 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Convenio.

II.3 De conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 83 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 8 de la Ley

Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, todos los acuerdos y disposiciones que el Gobernador expida en uso de sus facultades, deben para su validez ser autorizados con la firma del Secretario General de Gobierno y también debe firmar de conocimiento el encargado del ramo a que el asunto corresponda.

II.4 Con fundamento en lo establecido en los artículos 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 16 fracción II y 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, interviene también en la suscripción del presente Convenio el Secretario de Finanzas.

II.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

III. **DECLARAN "LAS PARTES"**, a través de sus representantes que:

III.1 De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10, apartado B, del "Presupuesto de Egresos" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales a la "**LA ENTIDAD**", por conducto de su Secretaría de Finanzas, de manera ágil y directa, en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, con la finalidad de apoyarla en el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, priorizando un enfoque preventivo en el tratamiento de las violencias y la delincuencia.

SEGUNDA.- Naturaleza de los recursos.

I. Los recursos presupuestarios federales materia del presente Convenio Específico de Adhesión no son regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a "**LA ENTIDAD**" según lo dispuesto en el cuarto lineamiento del Acuerdo.

TERCERA.- Monto y destino de los recursos.

I. De conformidad con el "Presupuesto de Egresos" y el "Acuerdo", "**LA ENTIDAD**" podrá recibir hasta la cantidad de \$20,381,789.00 son: Veinte millones trescientos ochenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional de curso legal en el país.

II. "**LAS PARTES**" acuerdan la contratación, por parte de "**LA SECRETARÍA**" de los servicios necesarios para asegurar la operación del subsidio materia del presente instrumento. En ningún caso, la suma de las contrataciones podrá exceder el ocho por ciento del total de los recursos federales correspondientes a "**LA ENTIDAD**".

III. Los recursos presupuestarios federales transferidos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, se destinarán de forma enunciativa más no limitativa, en los siguientes ejes rectores.

EJES RECTORES
SEGURIDAD CIUDADANA: PREVENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA
JUVENTUDES
MUJERES
GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
CONVIVENCIA, COHESIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CULTURA CIUDADANA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
CULTURA DE PAZ
URBANISMO SOCIAL Y ACUPUNTURA SOCIOURBANA

IV. Los recursos presupuestarios federales transferidos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, podrán aplicarse de manera particular por **"LA ENTIDAD"**, atendiendo a la problemática específica que en ella se presenta y conforme a los términos establecidos en el Anexo Único del presente instrumento, mismo que habrá de ser suscrito por las autoridades que designen **"LAS PARTES"** como responsables de su cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias, a más tardar el día 30 de abril de 2013.

V. Los recursos del subsidio no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en el "Acuerdo", así como en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único.

VI. **"LA ENTIDAD"** destinará los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Único de este Convenio Específico de Adhesión. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio 2013, así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Único, el cual una vez firmado por **"LAS PARTES"** formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

CUARTA.- Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

I. Para los efectos del subsidio y del presente Convenio Específico de Adhesión, **"LA ENTIDAD"** instalará a más tardar el 1 de abril de 2013, una Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (en lo sucesivo "Comisión Estatal").

II. La "Comisión Estatal" se integrará y funcionará, en lo aplicable, y únicamente para efectos del subsidio y el presente Convenio Específico de Adhesión, de manera análoga a la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (en lo sucesivo, "Comisión"), y con la participación de las autoridades federales involucradas en la materia, así como con los presidentes municipales a que haya lugar.

III. La "Comisión Estatal" emitirá su opinión y comentarios respecto del Programa Municipal de Prevención del Delito (en lo sucesivo, "Programa Municipal") que en su caso hubiese recibido a más tardar el 20 de abril de 2013.

IV. El "Programa Municipal" que en su caso se someta a opinión y comentarios de la "Comisión Estatal", habrá de contener las acciones propuestas en la materia, y deberá estar basado en diagnósticos sociales y criminógenos.

El "Programa Municipal" deberá basarse en diagnósticos sociales y criminógenos, y propondrán el ejercicio específico de los recursos en apego a los Ejes Rectores definidos en el "Acuerdo" y el presente Convenio Específico de Adhesión, atendiendo a la definición de los polígonos de actuación que para tal efecto se determinen.

QUINTA.- Transferencia de los recursos.

I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de los mismos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan del "Presupuesto de Egresos", del "Acuerdo", así como del presente Convenio Específico de Adhesión.

II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones a la cuenta bancaria que para tal efecto señalará "LA ENTIDAD", vía oficio, en cumplimiento a la obligación consignada en la cláusula SEXTA, apartado I.B del presente convenio, previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el "Acuerdo":

II.A. Primera Ministración.

A efecto de que sea realizada la primera ministración de los recursos, "LA ENTIDAD" deberá enviar a "LA SECRETARÍA" a más tardar el 30 de abril de 2013, lo siguiente:

II.A.1. Los programas municipales de su competencia.

II.A.2. El acta de la sesión de la "Comisión Estatal" en la que fueron presentados, con sus comentarios y observaciones.

II.A.3 Los respectivos programas de trabajo que consideren forma y tiempos en que se cumplirá con el "Programa Municipal".

II.A.4 El compromiso expreso de brindar las facilidades necesarias al personal de la Federación que participe en la coordinación de los programas municipales, mismas que corresponden a un espacio físico en instalaciones propiedad de "LA ENTIDAD", apto para albergar al personal de la Federación, así como los equipos informáticos y de telecomunicación necesarios para dicha tarea.

En ese mismo sentido, la primera ministración se encontrará sujeta a:

II.A.5. La firma del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único.

II.A.6. La aprobación del "Programa Municipal" por parte de "LA SECRETARÍA", a través de la unidad administrativa que para tal efecto determine.

II.A.7 La apertura de una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del subsidio por parte de **"LA ENTIDAD"**.

La presente ministración corresponderá al setenta por ciento del total asignado a **"LA ENTIDAD"**, será transferida a más tardar el 15 de mayo de 2013, y asciende a la cantidad de \$14,267,252.30 (Catorce millones doscientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos 30/100 M.N.).

II.B. Segunda Ministración.

A efecto de que sea realizada la segunda ministración de los recursos, **"LA ENTIDAD"** deberá solicitar expresamente a **"LA SECRETARÍA"** su transferencia, y se encontrará condicionada a:

II.B.1. Que **"LA ENTIDAD"** acredite el cumplimiento de las metas establecidas en el "Programa Municipal" y el Anexo Único del presente Convenio Específico de Adhesión.

II.B.2. Que **"LA ENTIDAD"** acredite haber comprometido, devengado y/o pagado en términos de la legislación federal aplicable, al menos, el cincuenta por ciento de los recursos correspondientes a la primera ministración.

Previo cumplimiento de lo convenido en el presente apartado, la segunda ministración será transferida a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar el 1 de septiembre de 2013, corresponderá al treinta por ciento del total asignado, y ascenderá a la cantidad de \$6,114,536.70 (Seis millones ciento catorce mil quinientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.).

SEXTA.- Obligaciones y derechos de "LA ENTIDAD".

I. Son obligaciones de **"LA ENTIDAD"**, además de las señaladas en "Presupuesto de Egresos", el "Acuerdo" y demás previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

I.A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 10 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria, de adquisiciones, de obra pública y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno.

I.B. Señalar una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales materia del presente Convenio Específico de Adhesión, para efectos de su fiscalización.

I.C. Registrar los recursos que le sean transferidos en su respectivo presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y

I.D. Reportar a **"LA SECRETARÍA"** de manera trimestral, lo siguiente:

I.D.1. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio.

I.D.2. Las disponibilidades financieras del subsidio con las que, en su caso, cuenten, y

I.D.3. El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

I.D.4. Remitir a "LA SECRETARÍA", toda la información relacionada con la materia que le sea solicitada en los términos, plazos y formatos que al efecto se establezca.

SÉPTIMA.- Obligaciones de "LA SECRETARÍA".

Son obligaciones de "LA SECRETARÍA", además de las señaladas en el "Acuerdo" y demás previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

I. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la oportuna gestión para la transferencia de los recursos materia del presente Convenio Específico de Adhesión.

II. Su participación, a través de la unidad administrativa que al efecto determine, en la "Comisión Estatal".

OCTAVA.- Bases para la evaluación de la aplicación de los recursos y sus resultados.

I. "LA ENTIDAD" deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Lineamiento DÉCIMO del "Acuerdo".

II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán presentar a las autoridades competentes de la Federación, los Estados y los Municipios, Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales, sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos, respecto de la operación del Programa Nacional de Prevención del Delito.

III. La evaluación de los procesos de implementación de las estrategias para cubrir las metas, se llevará a cabo trimestralmente por parte de "LA SECRETARÍA", a través de la unidad administrativa competente que determine, en coordinación con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, constatándose el avance físico financiero en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único. Dicha evaluación también se enfocará a estimar los resultados alcanzados en materia de prevención del delito y participación ciudadana, derivados de la ejecución de los programas financiados.

IV. El subsidio materia del presente Convenio Específico de Adhesión podrá ser sujeto a evaluaciones externas, las cuales se realizarán en apego a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

NOVENA.- Comprobación

I. El registro y control documental, contable, financiero, administrativo y presupuestario, y de cualquier otro que corresponda, habrá de llevarse a cabo en términos de la **normatividad aplicable**.

II. **"LA ENTIDAD"** se obliga a comprobar los recursos federales que le son ministrados y erogados, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; su Reglamento; la Ley de Coordinación Fiscal; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y demás normatividad aplicable.

De manera supletoria a lo previsto en esta cláusula se aplicará la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Civil Federal.

DÉCIMA.- Cierre del ejercicio.

I. **"LA ENTIDAD"** deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar el 20 de enero de 2014, la documentación a que se refiere el Lineamiento DUODÉCIMO del "Acuerdo".

II. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de su unidad administrativa competente, verificará la consistencia de las cifras establecidas en el acta de cierre, con los datos del ejercicio de los recursos establecidos en los reportes correspondientes y con los saldos establecidos en la cuenta bancaria respectiva. Asimismo, en caso de existir saldos pendientes de aplicación en los reportes, éstos deberán ser congruentes con las cifras establecidas en los estados de cuenta, las disponibilidades financieras reportadas y con los comprobantes de reintegro correspondientes.

III. **"LA SECRETARÍA"** notificará a la Auditoría Superior de la Federación, el incumplimiento o las inconsistencias que se presenten en la información a que se refiere el párrafo anterior.

UNDÉCIMA.- Terminación, cancelación y renuncia del subsidio.

I. En caso de que **"LA ENTIDAD"** incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el "Acuerdo", en el presente Convenio Específico de Adhesión o su Anexo Único, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en el Lineamiento DÉCIMO TERCERO del "Acuerdo".

II. Una vez que **"LA SECRETARÍA"** determine el incumplimiento de **"LA ENTIDAD"**, la unidad administrativa competente gestionará la cancelación de la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la terminación del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.

III. En caso de que **"LA ENTIDAD"** renuncie a su participación al subsidio en cualquier momento del año, deberán notificarlo por escrito a **"LA SECRETARÍA"**, quien resolverá a través de la unidad administrativa correspondiente, la terminación de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno.

DUODÉCIMA.- Transparencia.

I. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de su unidad administrativa competente, publicará en su portal de internet el avance en el ejercicio de los recursos determinados en el artículo 10, apartado B, del "Presupuesto de Egresos".

II. El presente Convenio Específico de Adhesión será publicado en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización y, en su caso, las modificaciones a éstos en un plazo equivalente.

III. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales materia del presente Convenio Específico de Adhesión, **"LA SECRETARÍA"**, conforme a lo dispuesto por los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que **"LA ENTIDAD"** entregue, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en el "Acuerdo" y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- Fiscalización.

I. En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, **"LA ENTIDAD"** deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio Específico de Adhesión.

DÉCIMA CUARTA.- Verificación.

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único, **"LA ENTIDAD"** se compromete, cuando así lo solicite **"LA SECRETARÍA"** por conducto de su unidad administrativa competente, a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA QUINTA. Caso fortuito o fuerza mayor.

I. **"LAS PARTES"** convienen que no será imputable a **"LA SECRETARÍA"** ni a **"LA ENTIDAD"**, cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y se encuentren acreditados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA SEXTA.- Relación laboral.

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de **"LAS PARTES"** utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como

patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

DÉCIMA SÉPTIMA Confidencialidad y reserva.

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se promoverán o fincarán las responsabilidades civiles, administrativas o penales respectivas.

DÉCIMA OCTAVA.- Títulos.

I. Los títulos que se emplean en el presente instrumento, únicamente tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

DÉCIMA NOVENA.- Medidas complementarias.

I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGÉSIMA.- Difusión.

I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción relativa al ejercicio de los recursos materia del presente Convenio Específico de Adhesión:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VIGÉSIMA PRIMERA.- Jurisdicción.

III. Es voluntad de las "PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Único, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, las "PARTES" convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

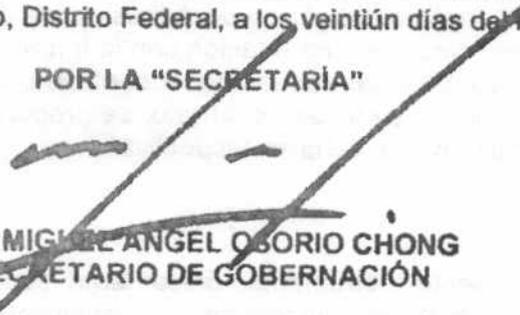
VIGÉSIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a obligaciones que expresamente cuentan con un plazo de cumplimiento posterior al 31 de diciembre de 2013.

Estando enteradas las "PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en siete tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece

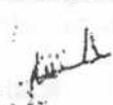
POR LA "SECRETARÍA"

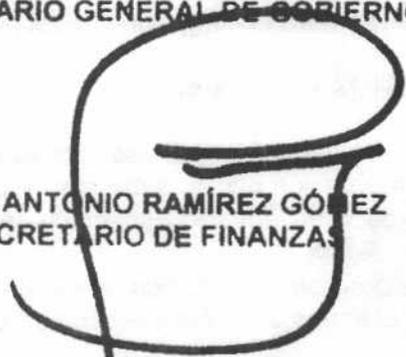
POR "LA ENTIDAD"


LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN


MARCOS A. COVARRUBIAS
VILLASEÑOR
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO


LIC. ROBERTO CAMPA CIFRIÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA


ARMANDO MARTÍNEZ VEGA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

TESTIGO


LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA PAZ



PODER EJECUTIVO

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 2089

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE DEROGA LA FRACCION I DEL ARTICULO 274 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga la fracción I del artículo 274 del Código Penal para el Estado de Baja California Sur para quedar como sigue:

ARTÍCULO 274.- Se reducirá hasta la mitad del mínimo y máximo de la pena de prisión prevista para el homicidio y las lesiones, a quien realice estos delitos en las circunstancias siguientes:

I.- Se deroga.

II.- . . .

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



H. CONGRESO
DEL ESTADO

DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA
PRESIDENTE

Sandra Luz Elizarraras Cardoso
DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO
SECRETARIA



PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN
LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.

ATENTAMENTE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR


MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


ARMANDO MARTÍNEZ VEGA



PODER EJECUTIVO

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 2090

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y EL ARTÍCULO 178-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 18 de la Ley de acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.-

I a III.-

Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad no mayor de 72 horas y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 178-A del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 178-A.- Las ordenes de protección de emergencia son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares, deberán ordenarse por el juez a petición del ministerio



publico o de la parte ofendida en su caso, dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generen, tendrán una temporalidad de 72 horas y podrán ser:

I a IV.-

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



H. CONGRESO
DEL ESTADO

DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA
PRESIDENTE

Sandra Luz Eizarraras Cardoso
DIP. SANDRA LUZ EIZARRARAS CARDOSO
SECRETARIA



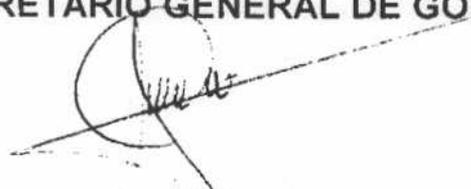
PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN
LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.

ATENTAMENTE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR


MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


ARMANDO MARTÍNEZ VEGA



PODER EJECUTIVO

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 2091

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE ADICIONA EL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO AL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el párrafo quinto y sexto al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para quedar como sigue:

13.-

....

....

....

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, el Estado y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- La XIII Legislatura del Congreso del Estado en coordinación con los Municipios, revisarán la legislación de la materia y realizarán los ajustes necesarios en un lapso de 120 días máximo, contados a partir de la entrada en vigor la presente reforma constitucional.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA
PRESIDENTE**

Sandra Luz Elizarraras Cardoso
**DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO
SECRETARIA**



H. CONGRESO
DEL ESTADO



PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN
LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.

ATENTAMENTE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Laura
MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARMANDO MARTÍNEZ VEGA



ACUERDO DE CABILDO

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y LA LEY ORGANICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CERTIFICO QUE EN LA SESION DE CABILDO No. 60 (EXTRAORDINARIA) DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2013, EL CABILDO DEL HONORABLE XIV AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.: APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS:

"LA QUITA DEL 100 POR CIENTO DE LOS RECARGOS Y HASTA EL 15 POR CIENTO DE DESCUENTO EN ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIA HASTA EL 2012"

SE EXTIENDE EL PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD CONSTITUCIÓN, CABECERA DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 31 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL



H. XIV AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA GENERAL

ING. GUILLERMO MEDINA BANDA

C.c.p.- C. Venustiano Pérez Sánchez.-- Presidente Municipal.-
C.c.p.- H. Cabildo Municipal.-
C.c.c.- Regidores comisionados
C.c.p.- Archivo
GMB/Elsa*

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



RAN
Registro Agrario Nacional

"2013 Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DIRECCIÓN EN JEFE
No. OFICIO: DJ/394/2013
México, D.F., a 31 de julio de 2013

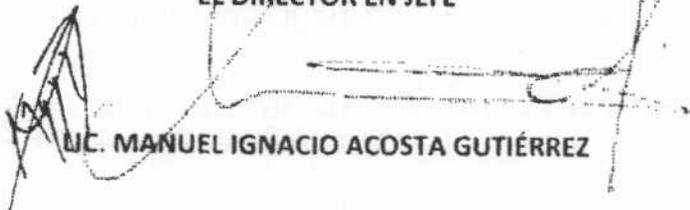
AVISO IMPORTANTE

**A TODAS LAS AUTORIDADES Y USUARIOS DE LOS
SERVICIOS QUE PRESTA LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO
AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E S**

Por este medio, se informa que con motivo del "Programa de Digitalización del Archivo General Agrario" que se está llevando a cabo en este Órgano Desconcentrado, los expedientes de las diversas acciones agrarias de los ejidos y comunidades, así como de los sujetos agrarios, que se resguardan en los archivos de las Delegaciones, los mismos serán trasladados a la Ciudad de México para su digitalización, a fin de garantizar su mejor aprovechamiento, preservación y cuidado, mismos que una vez digitalizados permanecerán bajo custodia de la Unidad Central del Archivo General Agrario ubicado en la Ciudad de México, dependiente de la Dirección General de Registro y Control Documental.

Cabe señalar que estos expedientes podrán ser consultados y/o solicitarse copias certificadas de los mismos en las oficinas del Archivo General Agrario, ubicado en **Calle Sastrería # 84, entrada por Eje 1 Norte, Col. Penitenciaría, C.P. 15280, Delegación Venustiano Carranza, en el Distrito Federal**, o bien, a través de los correos electrónicos aga@ran.gob.mx o rnava@ran.gob.mx, con la finalidad de continuar con la prestación del servicio que se indica.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EN JEFE**


M.C. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ

C. r. p. Ramón Arturo Nava Moctezuma, Director del Archivo General Agrario, para su conocimiento.

OFICIO NOTIFICACION ARCHIVOS BCS I

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS
VIGENTES EN EL ESTADO

POR UN TRIMESTRE	5
POR UN SEMESTRE	10
POR UN AÑO	15

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.75
NÚMERO EXTRAORDINARIO	1
NÚMERO ATRASADO	1

II.- INSERCIONES:

- | | |
|--|----|
| 1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y
MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS
FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA | 10 |
| 2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA | 16 |

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS
Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU
IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro